

ORIGEN: Sd:67 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIANA/
DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIREC
ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUS
OBS: PROYECTO / BIBIANA TIJARO

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual Auditorías UAECD vigencia 2025

Fecha: 16 de abril de 2025

PARA: Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto IV trimestre de 2024.

Cordial saludo doctora Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite informe de seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto IV trimestre de 2024.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Fecha: 2025.04.16 11:27:59
-05'00'

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Bibiana Tijaro Sánchez Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla Jefe OCI



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV Trimestre de 2024

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024.

2. ALCANCE:

Seguimiento al Gasto (código 5), tomándola las cuentas de los Estados contables a 31 de diciembre de 2024

- Para efectos de la validación con los rubros presupuéstales se verificaron las cuentas del Costo (código 7), así como las cuentas del Activo y Pasivo, según muestreo selectivo.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el IV Trimestre de 2024.
- Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuéstales para el IV Trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"* de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*
- Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá "Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones"
- Procedimiento Administración Contable GPFI-PR-02 V3
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GPFI-PR-04 V1
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIES-PR-05 V1.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GPFI-DT-01V1

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al IV Trimestre de 2024 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación, Comunicaciones y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al IV Trimestre de 2024, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

b. A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GPFI-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 3 tiene por objeto *“Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”*, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión, en zona residual **“bajo”**:

- **RG-GPFI-04.** Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones administrativas y disciplinarias debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.
- **RG-GFI-05.** Posibilidad de afectación reputacional por Toma de decisiones inadecuadas y reportes financieros inconsistentes debido a Sobrevaloración o subvaloración de los costos asociados a los productos comercializados (diferentes a Catastro Multipropósito) por la UAECD.
- **RG-GFI-06.** Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones administrativas, disciplinarias e Intereses de mora debido a Giro de pagos asociados a la nómina, servicios públicos, órdenes judiciales e impuestos de forma extemporánea.

5.1. Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto

A continuación, se presenta el análisis y seguimiento al cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público. Así como, a las subcuentas contable y rubros presupuestales afines, seleccionadas según muestreo selectivo.

Para la vigencia 2024 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.1. Planta de Personal - Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación distribución de la planta de personal
- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 31 de diciembre de 2024; para Cargos no Provistos se presentó disminución del 26,32% con respecto al mismo periodo 2023, como se muestra en el cuadro N°1; no obstante, se tomaron los valores reportados oficio remisario con CORDIS N°2025IE5340 con fecha 06 de marzo de 2025 para el IV Trimestre de 2023 teniendo en cuenta se presentaron variaciones con el reporte entregado en su momento para año 2023. Por lo anterior se reitera la importancia de conserva los reportes históricos o en su efecto dar claridad de las modificaciones las cuales a la fecha del presente informe no fueron despejadas.

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2024				2023			Variación	
	Octubre	Noviembre	Diciembre	PART.	Octubre	Noviembre	Diciembre	No.	%
Carrera Administrativa (Titular)	204	206	207	45,80%	212	211	233	(26)	-11,16%
Carrera Administrativa (Encargos)	115	113	110	24,34%	118	117	98	12	12,24%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	31	29	28	6,19%	22	26	38	(10)	-26,32%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	66	68	71	15,71%	57	56	41	30	73,17%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	-	-	-	0,00%	7	6	6	(6)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	3	3	3	0,66%	-	-	-	3	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión) ①	3	3	3	0,66%	7	7	6	(3)	-50,00%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	-	-	-	0,00%	2	3	4	(4)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario) ①	29	29	29	6,42%	24	24	23	6	26,09%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	-	1	-	0,00%
Total	452	452	452	100,00%	450	450	450	2	0,44%
No provistos	31	29	28	6,19%	24	29	42	(14)	-33,33%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuadro N°1 Planta de Personal -Vinculación servidores UAECD - Fuente: Subgerencia de Talento Humano

- ① Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)" de funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)"

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico y memorando del 31 de marzo de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“La información remitida durante la presente vigencia es la correcta. Se hace un ajuste sobre lo reportado en diciembre ya que se identificó un error en la digitación de la información de la base de datos lo cual generó una inconsistencia en lo reportado ese mes.”

- c. La nómina de personal corresponde a un total de 452 cargos, a 31 de diciembre de 2024 y de 450 a diciembre de 2023 la ocupación fue del 93,81% y 90,67% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 11,16%, es decir, uno (26) funcionarios.
- d. Conforme a lo establecido en el “Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas” del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N°2025IE5340 con fecha 06 de marzo de 2025:

“Durante la vigencia 2024, no se realizó ningún tipo de modificación a la planta de personal de la UAECD.”

- e. Se evidencia para los siguientes 12 funcionarios que en la nómina del mes de diciembre de 2024 no se describen el “Cargo”, “Cod Cargo”, “Grado Cargo” y Ubicación:

Per Interno Fun	Cc Fun
117	19.457.608
1012	1.032.419.164
1107	19.422.751
1411	1.019.028.079
1693	1.023.945.379
1720	74.085.494
1761	1.015.459.376
1762	1.019.117.537
1764	1.030.584.421
1768	80.766.489
1770	79.857.076
1829	1.032.450.574

Cuadro N°2 Nómina – funcionarios sin Datos - Fuente: Subgerencia de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“Los servidores en comisión en otra entidad se les declara vacancia temporal en el cargo y es ocupado por otra persona.

El servidor Sergio Alejandro Pérez Almeida se encontraba en comisión de servicios en otra entidad hasta el 11 de diciembre de 2024 y el sistema no lo actualiza por tener dos novedades en el mismo mes.

Para el servidor Edgar García Cardona Tecnología actualizó el cargo y la dependencia en el aplicativo de nómina desde el mes de enero de 2025.

Per Interno Fun	Cc Fun	Funcionario	Cargo	Cod Cargo	Grado Cargo	Ubicacion
117	19.457.608	ESCOBAR MONTAÑEZ JOSE ARTURO	Retirado 8 de diciembre de 2024			
1012	1.032.419.164	ALVARADO SANCHEZ JUAN CARLOS	Retirado 17 de noviembre de 2024			
1107	19.422.751	GARCIA CARDONA EDGAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA
1411	1.019.028.079	NOVOA DUEÑAS DAVID FELIPE	Comisión de servicios en otra entidad			
1693	1.023.945.379	TEQUIA ALBARRACIN RONALD EMILIO	Comisión de servicios en otra entidad			
Per Interno Fun	Cc Fun	Funcionario	Cargo	Cod Cargo	Grado Cargo	Ubicacion
1720	74.085.494	SOLER LOPEZ JORGE FERNANDO	Comisión de servicios en otra entidad			
1761	1.015.459.376	CASTILLO GONZALEZ MANUEL ALFONSO	Comisión de servicios en otra entidad			
1762	1.019.117.537	ACOSTA DUARTE DIANA CAROLINA	Comisión de servicios en otra entidad			
1764	1.030.584.421	PEREZ ALMEIDA SERGIO ALEJANDRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	GERENCIA DE TECNOLOGIA
1768	80.766.489	SARMIENTO GARCIA JUAN CARLOS	Comisión de servicios en otra entidad			
1770	79.857.076	OTAVO PLAZAS WILMAR	Comisión de servicios en otra entidad			
1829	1.032.450.574	BAEZ RODRIGUEZ JAVIER ANDRES	Comisión de servicios en otra entidad			

5.1.2. Planta Personal - Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N°2025IE5340 con fecha 06 de marzo de 2025:

"Durante la vigencia 2024, la UAECD adelantó mesas de trabajo con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con el fin de realizar la etapa de planeación del concurso de Méritos denominado Distrito Capital 6.

En el mismo sentido, mediante la Resolución 363 del 7 de octubre del 2024, se reconoció y ordenó el pago de los valores correspondientes para la realización de dicho proceso de selección para los empleos ofertados."

5.1.3. Gastos Generales - Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511179 “Honorarios” disminuyó en el 31,89% en el IV Trimestre de 2024 (\$33.036.237) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$46.246.869) y la subcuenta 510801 “Remuneración por Servicios Técnicos” incremento en el 13,91% en el IV Trimestre de 2024 (\$684.025.368) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$600.478.032)
- El valor de contratos cargados al costo para este trimestre suma por concepto de Honorarios \$960.810.669 y por Servicios Técnicos \$792.576.048, más los contratos que fueron cargados a la subcuenta de Inventarios 15119001 denominada “Servicios Catastrales” por valor de \$121.987.928,00, gasto que están siendo amortizados en el periodo 2024.
- De acuerdo con la base de datos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que, para el IV Trimestre de 2024, el valor de la contratación de prestación de servicios (fecha de inicio) de enero a 31 de diciembre de 2024, fue por la suma de \$ 33.684.808.629 correspondientes a 582 contratos celebrados, donde 43 contratos equivalen al 7,39% (\$15.773.856.483) corresponden a personas jurídicas y 539 contratos que equivalen al 92,61% (\$17.910.952.146) son de personas naturales.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes 2023	Persona Jurídica		Persona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Enero	-	-	94	2.527.845.290	94	2.527.845.290
Febrero	2	65.976.264	110	4.434.390.479	112	4.500.366.743
Marzo	3	120.613.033	21	763.080.258	24	883.693.291
Abril	-	-	126	4.086.202.252	126	4.086.202.252
Mayo	6	2.733.422.627	64	2.468.967.558	70	5.202.390.185
Junio	3	331.113.747	32	1.163.295.517	35	1.494.409.264
Julio	3	1.465.641.377	7	150.080.111	10	1.615.721.488
Agosto	1	273.332.000	24	731.835.568	25	1.005.167.568
Septiembre	9	6.334.956.758	33	934.186.645	42	7.269.143.403
Octubre	4	959.772.902	18	416.462.336	22	1.376.235.238
Noviembre	4	1.358.128.639	5	108.974.533	9	1.467.103.172
Diciembre	8	2.130.899.135	5	125.631.599	13	2.256.530.734
Total	43	15.773.856.483	539	17.910.952.146	582	33.684.808.629
Part.	7,39%	46,83%	92,61%	53,17%	100,00%	100,00%
Total I Trimestre	5	186.589.297	225	7.725.316.027	230	7.911.905.324
Part. Trim.	2,17%	2,36%	97,83%	97,64%	100,00%	100,00%
Total II Trimestre	9	3.064.536.374	222	7.718.465.327	231	10.783.001.701
Part. Trim.	3,90%	28,42%	96,10%	71,58%	100,00%	100,00%
Total III Trimestre	13	8.073.930.135	64	1.816.102.324	77	9.890.032.459
Part. Trim.	5,63%	81,64%	27,71%	18,36%	100,00%	100,00%
Total IV Trimestre	16	4.448.800.676	28	651.068.468	44	5.099.869.144
Part. Trim.	6,93%	44,98%	12,12%	6,58%	57,14%	51,57%

Cuadro N°3 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de 31 de diciembre de 2024 son: la Gerencia de Información Catastral con 121 contratos por la suma de \$4.378.460.098 equivalentes al 22,45%, Territorio Cartagena con 75 contratos por valor de \$3.172.011.249 equivalentes al 13,91%, Territorio Armenia con 64 contratos por valor de \$496.394.946 equivalente al 11,87% y Territorio Palmira con 38 contratos por valor de \$751.850.763 equivalente al 7,05% y por valor como se ilustra en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Dependencia	2024				2023		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
160 Gerencia de Información Catastral	121	22,45%	4.378.460.098	24,45%	151	6.563.503.752	(30)	(2.185.043.654,00)	-33,29%
195 Territorio Cartagena	75	13,91%	3.172.011.249	17,71%	118	3.512.830.702	(43)	(340.819.453,00)	-9,70%
200 Gerencia de Tecnología	35	6,49%	1.331.877.180	7,44%	34	2.306.116.745	1	(974.239.565,00)	-42,25%
150 Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	21	3,90%	1.125.063.861	6,28%	39	1.874.936.618	(18)	(749.872.757,00)	-39,99%
193 Subgerencia de Contratación	31	5,75%	913.123.200	5,10%	35	1.867.441.019	(4)	(954.317.819,00)	-51,10%
198 Territorio Palmira	38	7,05%	751.850.763	4,20%	112	2.833.264.288	(74)	(2.081.413.525,00)	-73,46%
170 Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	27	5,01%	737.999.688	4,12%	39	907.203.844	(12)	(169.204.156,00)	-18,65%
190 Gerencia de Gestión Corporativa	18	3,34%	723.434.267	4,04%	79	2.381.822.642	(61)	(1.658.388.375,00)	-69,63%
162 Subgerencia de Información Económica	13	2,41%	524.248.380	2,93%	2	151.294.701	11	372.953.679,00	246,51%
194 Territorio Armenia	64	11,87%	496.394.946	2,77%	64	1.112.890.502	-	(616.495.556,00)	-55,40%
191 Subgerencia Administrativa y Financiera	14	2,60%	488.112.823	2,73%	42	1.911.289.913	(28)	(1.423.177.090,00)	-74,46%
180 Gerencia Jurídica	8	1,48%	480.623.044	2,68%	28	1.553.297.359	(20)	(1.072.674.315,00)	-69,06%
201 Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	8	1,48%	438.651.000	2,45%	3	229.541.600	5	209.109.400,00	91,10%
202 Subgerencia de Ingeniería de Software	8	1,48%	395.544.533	2,21%	1	9.531.000	7	386.013.533,00	4050,08%
161 Subgerencia de Información Física y Jurídica	12	2,23%	328.608.757	1,83%	7	238.100.563	5	90.508.194,00	38,01%
192 Subgerencia de Talento Humano	9	1,67%	263.276.153	1,47%	10	630.174.894	(1)	(366.898.741,00)	-58,22%
140 Oficina de Control Interno	4	0,74%	248.314.192	1,39%	5	315.729.316	(1)	(67.415.124,00)	-21,35%
110 Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos – OAPAP	4	0,74%	211.350.000	1,18%	4	250.492.000	-	(39.142.000,00)	-15,63%
120 Oficina Observatorio Técnico Catastral	3	0,56%	147.028.140	0,82%	13	849.515.051	(10)	(702.486.911,00)	-82,69%
151 Subgerencia de Operaciones	2	0,37%	142.400.000	0,80%	-	-	2	142.400.000,00	0,00%
102 Catastro Multipropósito	2	0,37%	129.100.000	0,72%	-	-	2	129.100.000,00	0,00%
197 Territorio Santa Rosa	11	2,04%	121.941.493	0,68%	36	431.021.538	(25)	(309.080.045,00)	-71,71%
100 Dirección General	3	0,56%	118.652.522	0,66%	16	993.771.922	(13)	(875.119.400,00)	-88,06%
101 Oficina de Comunicaciones	2	0,37%	88.625.280	0,49%	-	-	2	88.625.280,00	0,00%
171 Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	5	0,93%	83.806.040	0,47%	1	29.403.000	4	54.403.040,00	185,03%
130 Oficina de Control Disciplinario Interno	1	0,19%	70.454.537	0,39%	1	69.727.112	-	727.425,00	1,04%
181 Subgerencia de Gestión Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	2	18.622.680	(2)	(18.622.680,00)	-100,00%
196 Territorio Cundinamarca	-	0,00%	-	0,00%	40	400.787.508	(40)	(400.787.508,00)	-100,00%
Bogotá – Territorios	-	0,00%	-	0,00%	1	8.000.000	(1)	(8.000.000,00)	-100,00%
Total	539	100,00%	17.910.952.146	100,00%	883	31.450.310.269	(344)	(13.539.358.123,00)	-43,05%

Cuadro N°4 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- e. Se realizó la selección de la siguiente muestra de contratos con persona natural, evidenciado constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

No. Contrato	Nit/C.C.	Fecha de inicio	Fecha final	Valor Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Área
554-2024	52.008.188	01-oct-24	11-ene-25	40.249.727	11.499.922	150 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA
565-2024	1.022.346.537	15-oct-24	31-dic-24	39.984.000	11.424.000	150 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA
574-2024	80.541.948	28-oct-24	31-dic-24	50.001.678	POR PRODUCTO ENTREGADO	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL
588-2024	40.044.294	12-nov-24	26-ene-24	26.250.000	10.500.000	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
603-2024	80.236.711	20-dic-24	03-abr-25	37.422.746	8.985.053	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL
605-2024	1.020.741.264	27-dic-24	26-abr-25	40.742.108	POR PRODUCTO ENTREGADO	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL

Cuadro N°5 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.4. Gastos Generales - Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Contratación manifestó mediante correo electrónico con fecha 07 de marzo de 2025:

“2. Las actividades realizadas por parte de la entidad en cuanto a la reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se evidencian en el número y valor global de contratos de este tipo. Para la presente vigencia (542) respecto a la vigencia anterior (886) lo que representa una disminución del 39% en el número de contratos y un 43% en el valor de los mismos.

Adicionalmente desde la subgerencia de contratación se adelantan revisiones a los estudios previos de cada una de las necesidades de las áreas de la entidad, verificando que el valor de los honorarios fijados para cada contrato esté acorde a la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del perfil.

A continuación, relaciono la información requerida respecto a las variaciones de las vigencias 2023 y 2024:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contratistas OPS	IV Trimestre 2024	IV Trimestre 2023	% Variación	Acumulado al IV trimestre 2024	Acumulado al IV trimestre 2023	% Variación
Numero	23	33	-30%	542	886	-39%
Valor total	\$ 509.416.767	\$237.017.657	115%	\$18.100.927.486	\$31.486.646.935	-43%

- b. Teniendo en cuenta lo indicado por la Subgerencia de Contratación se observó diferencia para el trimestre objeto de revisión de (03) contratos por la suma de \$189.975.340 y diferencia acumulada de (03) contratos por la suma de \$36.336.666 (Contratos de prestación de servicios persona Natural) con respecto a la información suministrada (base de datos contratos) a la OCI, esta diferencia ha sido reiterativa para cada trimestre, donde, la Subgerencia de Contratación vía correo electrónico del 29 de noviembre de 2024, manifestó "(...) como para mitigar la falta de paridad en los filtros de la información, en adelante será reportada la información de contratos cuya fecha de inicio se encuentre dentro del trimestre solicitado en las medidas de seguimiento a la austeridad del gasto"; no obstante, la situación persiste.

5.1.5. Planta de Personal - Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510103 "HORAS EXTRAS" (Rubro Presupuestal O211010100102), registra saldo a 30 de septiembre 2024 por valor de \$31.688.958, presentando disminución del 30,56% con respecto mismo periodo vigencia 2023 (\$45.632.940), como se muestra en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	10.756.898	7,41%	9.318.825	1.438.073	15,43%
Febrero	11.149.064	7,68%	6.653.926	4.495.138	67,56%
Marzo	11.761.458	8,10%	10.866.195	895.263	8,24%
Abril	15.888.532	10,95%	18.598.596	(2.710.064)	-14,57%
Mayo	12.953.439	8,92%	11.419.636	1.533.803	13,43%
Junio	13.336.199	9,19%	14.756.484	(1.420.285)	-9,62%
Julio	12.621.461	8,70%	16.141.164	(3.519.703)	-21,81%
Agosto	12.177.225	8,39%	15.375.929	(3.198.704)	-20,80%
Septiembre	12.808.965	8,83%	14.509.757	(1.700.792)	-11,72%
Octubre	11.024.373	7,60%	13.681.554	(2.657.181)	-19,42%
Noviembre	11.797.330	8,13%	16.887.689	(5.090.359)	-30,14%
Diciembre	8.867.255	6,11%	15.063.697	(6.196.442)	-41,13%
Total	145.142.199	100,00%	163.273.452	(18.131.253)	-11,10%
Total I Trimestre	33.667.420	23,20%	26.838.946	6.828.474	25,44%
Total II Trimestre	42.178.170	29,06%	44.774.716	(2.596.546)	-5,80%
Total III Trimestre	37.607.651	25,91%	46.026.850	(8.419.199)	-18,29%
Total IV Trimestre	31.688.958	21,83%	45.632.940	(13.943.982)	-30,56%

Cuadro N°6 Horas Extras - Fuente: Sub. Talento Humano

- b. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- c. Las horas extras reportadas por la Subgerencia de Talento Humano para el IV Trimestre de 2024, se describen en el siguiente cuadro, observando disminución en el número y valor de cargo a horas extras:

HORAS EXTRAS										
Periodo	2024				2023		Variación			
	No. H.E.	Part.	Valor	Part.	No. H.E.	Valor	No. HE	% No. H.E.	Valor	% Valor
Enero	743	8,25%	10.756.898	7,41%	741	9.318.824	2	0,22%	1.438.074	15,43%
Febrero	767	8,53%	11.149.059	7,68%	546	6.652.586	222	40,60%	4.496.473	67,59%
Marzo	808	8,98%	11.761.455	8,10%	895	11.010.497	(87)	-9,76%	750.958	6,82%
Abril	757	8,41%	15.888.532	10,95%	1.051	13.991.586	(294)	-27,98%	1.896.946	13,56%
Mayo	807	8,97%	12.953.439	8,92%	777	11.419.635	30	3,85%	1.533.804	13,43%
Junio	823	9,15%	13.336.199	9,19%	1.043	14.756.482	(220)	-21,09%	(1.420.283)	-9,62%
Julio	794	8,83%	12.621.460	8,70%	962	15.248.118	(168)	-17,46%	(2.626.658)	-17,23%
Agosto	744	8,27%	12.177.225	8,39%	975	15.375.931	(231)	-23,69%	(3.198.706)	-20,80%
Septiembre	800	8,89%	12.808.965	8,83%	983	14.509.757	(183)	-18,63%	(1.700.792)	-11,72%
Octubre	682	7,57%	11.024.372	7,60%	952	13.681.553	(270)	-28,40%	(2.657.182)	-19,42%
Noviembre	733	8,15%	11.797.327	8,13%	947	16.887.686	(214)	-22,61%	(5.090.359)	-30,14%
Diciembre	541	6,01%	8.865.245	6,11%	1.019	15.063.695	(478)	-46,89%	(6.198.450)	-41,15%
Total	8.999	100,00%	145.140.175	100,00%	10.892	157.916.350	(1.893)	-17,38%	(12.776.175)	-8,09%
Total I Trimestre	2.317	25,75%	33.667.412	23,20%	2.182	26.981.907	136	6,22%	6.685.505	24,78%
Total II Trimestre	2.388	26,53%	42.178.170	29,06%	2.872	40.167.703	(484)	-16,86%	2.010.467	5,01%
Total III Trimestre	2.338	25,98%	37.607.650	25,91%	2.920	45.133.806	(582)	-19,93%	(7.526.156)	-16,68%
Total IV Trimestre	1.956	21,73%	31.686.944	21,83%	2.882	45.078.996	(926)	-32,14%	(13.392.052)	-29,71%

Cuadro N°7 Horas Extras - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.6. Planta de Personal - Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2024 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD” los Viáticos y Gastos de Viaje. con el compromiso de reducción del 5%.
- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para IV Trimestre de 2024, interviene varias subcuentas del gasto y del costo, como se describe a continuación:

	GASTO			COSTO											Total Viáticos + Gastos/Costos de Viaje
Periodo	Funcionarios	Contratistas	Total Gasto	Viáticos - Funcionarios					Costos de Viaje – Contratistas					Total Costo	
	5108100000	5111190000		7990110500	7990130500	7990140500	7990150500	Total Viáticos	7990110300	7990130300	7990140300	7990150300			
	Viáticos	Viáticos y Gastos de Viaje		Palmira	Cartagena	Santa Rosa	Armenia		Palmira	Cartagena	Santa Rosa	Armenia	Total Costos de Viaje		
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	116.701	-	116.701	6.230.830	6.868.972	18.206.416	22.009.002	53.315.220	-	-	-	-	-	106.630.440	106.747.141
Marzo	-	-	-	-	5.654.088	-	(115.800)	5.538.288	-	-	-	-	-	11.076.576	11.076.576
Abril	1.614.556	92.867	1.707.423	-	-	-	17.856.070	17.856.070	941.424	-	-	-	-	941.424	37.594.988
Mayo	21.200	-	21.200	-	5.047.800	4.713.253	15.659.632	25.420.685	-	-	-	-	-	50.841.370	50.862.570
Junio	-	-	-	7.638.351	27.107.622	22.612.197	35.055.996	92.414.166	-	-	-	-	-	184.828.332	184.828.332

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Periodo	GASTO			COSTO											Total Viáticos + Gastos/Costos de Viaje
	Funcionarios	Contratistas	Total Gasto	Viáticos - Funcionarios					Costos de Viaje – Contratistas					Total Costo	
	5108100000	5111190000		7990110500	7990130500	7990140500	7990150500	Total Viáticos	7990110300	7990130300	7990140300	7990150300			
	Viáticos	Viáticos y Gastos de Viaje		Palmira	Cartagena	Santa Rosa	Armenia		Palmira	Cartagena	Santa Rosa	Armenia	Total Costos de Viaje		
Julio	-	-	-	-	15.116.755	7.613.375	14.857.693	37.587.823	-	-	-	3.293.037	3.293.037	81.761.720	81.761.720
Agosto	-	-	-	4.287.240	23.073.482	18.415.051	-	45.775.773	-	1.661.990	-	994.969	2.656.959	96.865.464	96.865.464
Septiembre	32.600	-	32.600	-	14.286.291	1.579.362	-	15.865.653	-	5.407.186	-	-	5.407.186	42.545.678	42.578.278
Octubre	11.600	-	11.600	-	31.887.467	-	1.652.620	33.540.087	-	2.999.550	-	-	2.999.550	73.079.274	73.090.874
Noviembre	25.600	-	25.600	-	19.459.011	1.735.080	868.627	22.062.718	-	-	1.193.990	1.432.788	2.626.778	49.378.992	49.404.592
Diciembre	33.200	-	33.200	-	18.292.945	-	-	18.292.945	-	-	-	-	-	36.585.890	36.619.090
Total	1.855.457	92.867	1.948.324	18.156.421	166.794.433	74.874.734	107.843.840	367.669.428	941.424	10.068.726	1.193.990	5.720.794	17.924.934	771.188.724	773.137.048
Total I Trimestre	116.701	-	116.701	6.230.830	12.523.060	18.206.416	21.893.202	58.853.508	-	-	-	-	-	117.707.016	117.823.717
Total II Trimestre	1.635.756	92.867	1.728.623	7.638.351	32.155.422	27.325.450	68.571.698	135.690.921	941.424	-	-	-	-	941.424	274.993.313
Total III Trimestre	32.600	-	32.600	4.287.240	52.476.528	27.607.788	14.857.693	99.229.249	-	7.069.176	-	4.288.006	11.357.182	221.172.862	221.205.462
Total IV Trimestre	70.400	-	70.400	-	69.639.423	1.735.080	2.521.247	71.468.458	-	2.999.550	1.193.990	1.432.788	5.626.328	156.616.864	156.687.264

Cuadro N°8 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Balance LIMAY

- c. El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada “Viáticos” para el IV Trimestre de 2024 (\$70.400) presentó disminución del 100% (172.209.833), en comparación con el mismo periodo de 2023 (-172.139.433).
- d. La subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” para el IV Trimestre de 2024 no registró movimientos, presentó disminución del 100%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (-\$78.260.045), la variación corresponde a la reclasificación al costo del Operador y/o Gestor Catastral de contratos y/o convenios de Multipropósito.
- e. Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el IV Trimestre de 2024, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en Bogotá, Cartagena, Armenia, Santa Rosa de Cabal, Palmira, Ubaté y Sesquilé, los valores por cada concepto se describen en el siguiente cuadro:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Tipo Vinculación	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos / Gastos Viaje	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parquero	Total
Funcionario - Viáticos	21	57.684.389	9.152.349	663.100	-	67.499.838
Contratista – Gastos	4	5.549.438	876.890	-	-	6.426.328
Total	25	63.233.827	10.029.239	663.100	-	73.926.166

Cuadro N°9 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
 - El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.142 de 2024, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parquero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.
- f. A la fecha del presente informe no fue suministrada la conciliación para los periodos anteriores y el de objeto de revisión, observando las siguientes diferencias para cada trimestre de la vigencia 2024.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Periodo	Total Viáticos + Gastos/Costos de Viaje	Rubro			Gastos de Viaje - Reporte STH			
		Ejecutado	Reservas	Diferencia	Viáticos Funcionarios	Gastos de Viaje Contratistas	Diferencia Contabilidad	Diferencia Presupuesto
Enero	-	31.534.086	115.488.544	(147.022.630)				
Febrero	106.747.141	163.546.592	600.133.920	(656.933.371)				
Marzo	11.076.576	270.481.651	123.029.244	(382.434.319)	123.932.259	2.116.657	(8.225.199)	1.178.165.121
Abril	39.302.411	445.509.789	341.529.845	(747.737.223)				
Mayo	50.862.570	780.842.501	472.385.796	(1.202.365.727)				
Junio	184.828.332	569.230.890	304.838.658	(689.241.216)	152.950.866	3.205.640	118.836.807	2.758.180.973
Julio	81.761.720	1.075.841.921	131.810.204	(1.125.890.405)				
Agosto	96.865.464	327.844.027	795.928.502	(1.026.907.065)				
Septiembre	42.578.278	-	69.213.336	(26.635.058)	31.615.217	7.069.176	182.521.069	2.361.953.597
Octubre	73.090.874	467.971.427	3.076.462.895	(3.471.343.448)				
Noviembre	49.404.592	258.883.045	15.654.000	(225.132.453)				
Diciembre	36.619.090	377.417.416	20.083.334	(360.881.660)	67.499.838	6.426.328	85.188.390	4.142.545.951
Total	773.137.048	4.769.103.345	6.066.558.278	(10.062.524.575)	375.998.180	18.817.801	378.321.067	10.440.845.642
					394.815.981			
Total I Trimestre	117.823.717	465.562.329	838.651.708	(1.186.390.320)	123.932.259	2.116.657	(8.225.199)	1.178.165.121
					126.048.916			
Total II Trimestre	274.993.313	1.795.583.180	1.118.754.299	(2.639.344.166)	152.950.866	3.205.640	118.836.807	2.758.180.973
					156.156.506			
Total III Trimestre	221.205.462	1.403.685.948	996.952.042	(2.179.432.528)	31.615.217	7.069.176	182.521.069	2.361.953.597
					38.684.393			
Total IV Trimestre	156.687.264	1.104.271.888	3.112.200.229	(4.059.784.853)	67.499.838	6.426.328	82.761.098	4.142.545.951

Cuadro N°10 Diferencias Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

- g. En reporte de Gastos de Viaje se observó para los 4 viajes no se describe las fechas inicial y final y para 3 de ellas indican “RES. REVOCATORIA PARCIAL”, a la fecha del presente informe está pendiente la aclaración y resolución anexa.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“En el correo remitido el 31 de marzo de 2025 se presentaron las aclaraciones en los numerales 4 y 5 de respuestas al correo del 25 de marzo de 2025, parte 2.”

Mediante correo electrónico y memorando del 31 de marzo de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“Se adjuntan las resoluciones de revocatorias N.°428, N.°431 y N.°432 por error en la liquidación de gastos de desplazamiento y manutención al contratista Milton David Páez Romero identificado con la cédula de ciudadanía No.79.967.603.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Las otras dos (2) líneas son resoluciones de modificación N.º436 y N.º437 las cuales se adjuntan.

En efecto no se envió, se adjunta la conciliación de viáticos y gastos de viaje con corte a 31 de diciembre de 2024.”

Conclusión OCI

Revisando la información indicada se observó la conciliación de viáticos y gastos de viaje a 31 de diciembre de 2024, para la cual se mantienen las diferencias.

5.1.7. Planta de Personal - Artículo 9º. - Compensación por vacaciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio:” Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano en lo relacionado con el pago de Indemnización por Vacaciones, si fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD manifiesto el 06 de marzo de 2024 a través del CORDIS N°2025IE5340.

“Se adjunta archivo de las vacaciones pagadas en dinero durante los meses de octubre a diciembre de 2024, con el listado de los funcionarios retirados durante el año 2024.”

- Conforme a la verificación del rubro presupuestal O211010300102 “Indemnización por vacaciones” para el IV Trimestre de 2024 registran el valor de pagos por la suma de \$ 64.984.555 y acumulado \$878.188.221.
- En la base de datos de indemnización de vacaciones no se diligencio la fecha de pago para los exfuncionarios identificados con C.C. 52.265.349, 79.370.545, 1.010.214.659, 1.053.824.131, 80.092.889, 80.390.945 y 1.121.866.399.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

EXFUNCIONARIOS												
	Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Cargo	Dependencia	Fecha de Ingreso a la Entidad	Fecha de Retiro	Valor Total de la Liquidación	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Reliquidación	Fecha de Pago Reliquidación
1	28 y 61	19-ene-24 & 09-feb-24	4.188.309	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-10	GERENCIA DE TECNOLOGIA	15-ene-90	25-dic-23	70.883.104	13.170.178	25-ene-24	13.492.731	
2	27	19-ene-24	19.406.965	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	15-feb-90	10-dic-23	14.855.921	4.591.497	25-ene-24	-	
3	38	24-ene-24	19.444.754	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-08	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO	17-dic-80	10-dic-23	9.081.075	2.576.643	25-ene-24	-	
4	41	24-ene-24	51.804.409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-08	GERENCIA DE TECNOLOGIA	16-ago-94	25-dic-23	14.744.805	3.465.538	25-ene-24	-	
5	40	24-ene-24	51.824.284	GERENTE 039-04	GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	11-oct-89	28-dic-23	106.069.690	35.763.157	25-ene-24	-	
6	30	19-ene-24	52.663.892	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-08	GERENCIA DE TECNOLOGIA	09-feb-15	29-dic-23	19.054.006	8.150.755	25-ene-24	-	
7	29	19-ene-24	51.897.606	SUBGERENTE 090-03	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	15-feb-16	31-dic-23	88.973.186	26.369.221	25-ene-24	-	
8	79	20-feb-24	7.716.810	ASESOR 105-04	DIRECCION	06-ene-23	14-ene-24	24.027.378	11.749.391	23-feb-24	1.143.072	
9	80	20-feb-24	52.073.307	TÉCNICO OPERATIVO 314-02	SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA	19-jul-21	01-ene-24	6.178.259	3.203.105	23-feb-24	314.013	
10	77	20-feb-24	19.327.055	DIRECTOR 050-05	DIRECCION	16-ene-20	06-feb-24	98.558.592	49.976.140	23-feb-24	4.856.038	
11	81	20-feb-24	1.072.650.418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-02	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	01-mar-23	04-feb-24	5.204.243	1.731.607	23-feb-24	168.280	
12	118	19-feb-24	19.483.003	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO	14-nov-89	19-feb-24	161.181.735	61.692.535	20-mar-24	5.894.492	
13	129	20-feb-24	51.742.343	GERENTE 039-04	GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL	03-abr-92	25-feb-24	111.888.526	47.108.687	20-mar-24	4.660.929	
14	156	15-abr-24	80.734.561	GERENTE 039-04	GERENCIA JURIDICA	21-sep-22	25-feb-24	54.642.669	22.344.194	20-mar-24	2.459.488	
15	152	15-abr-24	19.327.316	GERENTE 039-04	GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA	03-feb-20	20-feb-24	79.130.854	42.205.806	20-mar-24	4.101.607	
16	151	15-abr-24	46.669.394	SUBGERENTE 090-03	GERENCIA DE INFORMACIÓN ECONOMICA	10-feb-20	20-feb-24	61.131.701	28.472.459	20-mar-24	4.866.224	
17	113	16-feb-24	53.107.755	ASESOR 105-03	DIRECCION	10-feb-20	20-feb-24	56.824.232	22.260.947	20-mar-24	5.094.255	
18	153	15-abr-24	79.449.218	GERENTE 039-04	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - IDECA	22-feb-21	21-feb-24	68.443.235	32.528.892	20-mar-24	2.429.431	
19	155	15-abr-24	52.960.710	JEFE OFICINA ASESORA 115-02	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ASEGURAMIENTO DE PROCESOS	05-abr-21	03-mar-24	45.451.238	18.570.974	20-mar-24	2.212.271	
20	157	15-abr-24	1.019.103.921	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	05-abr-21	10-mar-24	8.744.403	2.677.564	20-mar-24	396.254	
21	158	15-abr-24	1.013.633.885	TÉCNICO OPERATIVO 314-01	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO	06-sep-21	05-mar-24	8.882.956	3.407.752	20-mar-24	730.993	
22	165	20-mar-24	1.030.621.064	TÉCNICO OPERATIVO 314-01	SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA	06-sep-21	25-mar-24	15.664.282	5.845.818	20-mar-24	672.554	
23	154	15-abr-24	1.014.234.282	SUBGERENTE 090-03	SUBGERENCIA DE ANALITICA DE DATOS	03-nov-22	29-feb-24	46.673.580	18.259.192	20-mar-24	1.962.917	
24	192	09-may-24	35.426.956	SUBGERENTE 090-03	SUBGERENCIA DE CONTRATACION	12-nov-21	25-mar-24	59.739.506	21.083.534	24-abr-24	-	
25	187	08-may-24	52.764.180	JEFE DE OFICINA 006-02	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	15-ago-17	07-abr-24	79.664.349	29.087.013	24-abr-24	-	
26	193	09-may-24	79.270.540	GERENTE 039-04	GERENCIA DE TECNOLOGIA	04-feb-20	07-abr-24	127.471.056	55.449.136	24-abr-24	-	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

	EXFUNCIONARIOS												
	Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Cargo	Dependencia	Fecha de Ingreso a la Entidad	Fecha de Retiro	Valor Totalde la Liquidación	Indemnizació n Pagadas	Fecha de Pago	Reliquidación	Fecha de Pago Reliquidación	
27	217	24-may-24	1.026.281.265	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA	28-jun-23	15-abr-24	17.320.040	3.896.657	27-may-24	-		
28	205 y 383	17-may-2024 & 15-oct-2024	1.113.650.334	ASESOR 105-02	DIRECCION	13-feb-20	18-abr-24	89.966.279	35.253.606	27-may-24	6.467.245	25-oct-24	
29	226	29-may-24	1.110.473.518	ASESOR 102-02	DIRECCION	11-oct-22	21-abr-24	50.543.903	16.668.648	27-may-24	-		
30	256	21-jun-24	79.556.698	SUBGERENTE 090-03	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	26-sep-22	09-may-24	81.023.484	26.253.543	13-jun-24	-		
31	257	21-jun-24	79.832.276	TECNICO OPERATIVO 314-05	GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL	03-dic-15	13-may-24	24.257.628	8.049.658	13-jun-24	-		
32	258	21-jun-24	52.960.833	JEFE DE OFICINA ASESORA 115-02	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ASEGURAMIENTO DE PROCESOS	05-mar-24	19-may-24	16.776.247	2.001.211	13-jun-24	-		
33	291	22-jul-24	52.265.349	ASESORA 105-03	DIRECCION	15-jul-22	03-jun-24	39.562.976	11.148.330		-		
34	292	22-jul-24	79.370.545	SUBGERENTE 090-03	SUBGERENCIA DE ANALITICA DE DATOS	02-abr-24	03-jun-24	11.905.256	2.436.359		-		
35	293	22-jul-24	1.010.214.659	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	12-abr-23	06-nov-23	4.715.460	1.163.476		-		
36	295	22-jul-24	1.053.824.131	SUBGERENTE 090-03	SUBGERENCIA DE INGENIERIA DEL SOFTWARE	01-feb-23	16-jun-24	60.741.353	20.840.374		-		
37	296	22-jul-24	80.092.889	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-10	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	03-ene-22	29-nov-23	29.667.557	14.174.213		-		
38	294	22-jul-24	80.390.945	ASESOR 105-01	DIRECCION	08-abr-21	10-jun-24	32.147.676	10.767.263		-		
39	297	22-jul-24	1.121.866.399	TECNICO OPERATIVO 314-01	OBSERVATORIO TECNICO CATASTRAL	17-jun-19	30-jun-24	13.530.211	5.111.595		-		
40	298	22-jul-24	19.382.961	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-10	GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL	10-ago-15	01-jul-24	28.006.361	6.562.436	25-jul-24	-		
41	287	22-jul-24	52.796.007	TECNICO OPERATIVO 314-01	GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	27-nov-19	06-jul-24	11.773.357	3.903.979	25-jul-24	-		
42	320	21-ago-24	19.262.920	CONDUCTOR 480-03	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	06-feb-15	31-jul-24	22.401.411	8.836.554	26-ago-24	-		
43	319	21-ago-24	1.030.538.930	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	SUBGERENCIA INGENIERIA DE SOFTWARE	04-ene-21	29-jul-24	19.679.471	8.938.480	26-ago-24	-		
44	321	21-ago-24	52.823.619	TÉCNICO OPERATIVO 314-01	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10-dic-15	13-ago-24	6.704.829	2.763.087	25-oct-24	-		
45	33	05-feb-25	11.426.895	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11	GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL	27-sep-89	20-nov-24	65.869.918	23.913.240	13-dic-24	-		
46	23	31-ene-25	1.032.419.164	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA	11-ene-23	17-nov-24	19.091.856	7.128.501	13-dic-24	-		
47								-	-		-		
Total Acumulado									791.552.945	61.922.794			853.475.739
RUBRO									878.188.221				
Diferencia Acumulado								-24.712.482					
Total Trimestre I									466.122.052				
RUBRO									479.614.783				
Diferencia Trimestre								-13.492.731	13.492.731			-	
Total Trimestre II									197.743.006				
RUBRO									239.705.824				
Diferencia Trimestre								-41.962.818	41.962.818			-	
Total Trimestre III									93.883.059				
RUBRO									93.883.059				
Diferencia Trimestre								-			-	-	
Total Trimestre IV									33.804.828				
RUBRO									64.984.555				
Diferencia Trimestre								-31.179.727	6.467.245		(24.712.482)		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuadro N°11 Indemnización de Vacaciones – Fuente: STH

- d. Para indemnización de vacaciones del IV Trimestre de 2024, se presenta diferencia de \$24.712.482, diferencia pendiente de aclarar a la fecha del presente informe.
- f. La Subgerencia de Talento Humano indica que a los funcionarios que incluyen en la Resolución de Liquidación el siguiente párrafo que incluye las Resoluciones indican el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales” que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de (...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”.*

Recomendación

- a. Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.
- b. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023.

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“En el correo remitido el 31 de marzo de 2025 se presentaron las aclaraciones en los numerales 5 y 6 de respuestas al correo del 21 de marzo de 2025, parte 1.”

Mediante correo electrónico y memorando del 31 de marzo de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“En el archivo entregado denominado 6_Consolidado incapacidades corte nomina diciembre 2024_OCI, dentro de la carpeta del enlace https://catastrobogotacolmy.sharepoint.com/:f/g/personal/nasanchez_catastrobogota_gov_co/EgZYlgzf1D5LpzX690IHbAYB4-LlindySYaZJH2tcBl6zw?e=GORKss, que fue suministrada con todas las evidencias de respuesta con el cordis 2025IE5340 del 6 de marzo de 2025, se encuentra en la columna T los ajustes realizado y en la columna V las observaciones a cada una de las incapacidades que presentaron alguna novedad dentro del proceso de recobro ante la E.P.S o A.R.L.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

En la incapacidad de la servidora María Isabel Cogua Moreno de la fila 1078 del archivo 6_Consolidado incapacidades corte nomina diciembre 2024_OCI, se encuentra un error en la digitación del mes, el cual corresponde al número 10, sin embargo, este dato no afecta, ni modifica el total de los días de la incapacidad, ni la liquidación que se encuentra registrada.

Si se presentaron cambios en alguna fecha y días reconocidos o asumidos en alguna incapacidad del archivo, obedece al proceso de recobro adelantado ante la E.P.S. o A.R.L., y en la respectiva fila se encuentra la observación pertinente.”

Conclusión OCI

Al efectuar la confirmación y verificación de lo indicado por la Subgerencia de Talento Humano no fue posible abrir el enlace indicado.

5.1.8. Planta de Personal - Artículo 10°. - Bono navideño. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano – STH para el IV Trimestre de 2024, (103 funcionarios) tienen derecho a los bonos navideños.
- Si bien, la STH suministro los soportes (relación de funcionarios, informe contratista, factura de Compensar, solicitud de pago entre otros); no se describió el valor de cada uno e los bonos por ende no fue posible cruzar con el valor de la factura, a su vez, no se adjuntó el respectivo pago a Compensar y a los funcionarios, a la fecha del presente informe está pendiente dicha información.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“En el correo remitido el 31 de marzo de 2025 se presentaron las aclaraciones en los numerales 5 y 6 de respuestas al correo del 21 de marzo de 2025, parte 1.”

Mediante correo electrónico y memorando del 31 de marzo de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“El valor pagado del bono de navidad por hijo fue de \$210.000 cada uno y se entregaron en total 127 bonos de navidad a los servidores de la entidad.

La factura entregada y pagada a Compensar registra 150 bonos solicitados de acuerdo con la información que reposaba en los archivos y bases de datos en la Entidad, pero algunos de ellos no han sido reclamados por los servidores.

La diferencia entre los bonos entregados y los facturados se encuentran en custodia de la Subgerencia de Talento Humano para entrega a quienes teniendo derecho aún no han recibido o para quienes causen el derecho en esta vigencia.

Los 23 bonos que sobraron están bajo la guarda y custodia de esta dependencia.”

5.1.9. Planta de Personal - Artículo 11 -. Capacitación. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación."

Pruebas de Auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” registra los gastos relacionados con Capacitaciones y Bienestar para el IV Trimestre de 2024 (\$681.089.312) en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$274.032.105) presento incremento en \$407.057.207 equivalente al 487,97%, conforme a la relación de la información remitida por la STH obedece a la causación y pagos pretéritos.

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803						CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS - 79901003			
Periodo	2024		2023	Variación		2024		Total	
	Valor	Part.		\$	%	Valor	Part.	Gasto + Costo	Part.
Enero	11.350.826	0,99%	262.896	11.087.930	4217,61%	121.242	0,57%	11.472.068	0,98%
Febrero	105.386.858	9,20%	263.001.762	(157.614.904)	-59,93%	1.563.128	7,41%	106.949.986	9,16%
Marzo	5.800.000	0,51%	23.820.445	(18.020.445)	-75,65%	-	0,00%	5.800.000	0,50%
Abril	7.793.190	0,68%	34.581.889	(26.788.699)	-77,46%	107.903	0,51%	7.901.093	0,68%
Mayo	37.786.086	3,30%	32.136.095	5.649.991	17,58%	454.313	2,15%	38.240.399	3,28%
Junio	133.626.833	11,66%	10.670.000	122.956.833	1152,36%	2.227.376	10,56%	135.854.209	11,64%
Julio	18.096.920	1,58%	70.311.012	(52.214.092)	-74,26%	299.526	1,42%	18.396.446	1,58%
Agosto	33.896.851	2,96%	6.750.000	27.146.851	402,18%	459.901	2,18%	34.356.752	2,94%
Septiembre	111.170.190	9,70%	22.000.000	89.170.190	405,32%	-	0,00%	111.170.190	9,53%
Octubre	24.770.227	2,16%	56.308.436	(31.538.209)	-56,01%	559.495	2,65%	25.329.722	2,17%
Noviembre	12.865.994	1,12%	130.070.519	(117.204.525)	-90,11%	348.407	1,65%	13.214.401	1,13%
Diciembre	643.453.091	56,15%	87.653.150	555.799.941	634,09%	14.957.136	70,89%	658.410.227	56,41%
Total	1.145.997.066	100,00%	737.566.204	408.430.862	55,38%	21.098.427	100%	1.167.095.493	100%
Total I Trimestre						1.684.370	8%	124.222.054	11%
Total II Trimestre						2.789.592	13%	181.995.701	16%
Total III Trimestre						759.427	4%	163.923.388	14%
Total IV Trimestre						15.865.038	75%	696.954.350	60%

Cuadro N°12 subcuenta “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH

- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) por (\$1.516.532.308) con los valores registrados en la cuenta del gasto más el costo (\$696.954.350), se observó diferencia de \$819.577.958, al igual con la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano.

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803		Capacitación, Bienestar Social y Estímulos Datos de la Subgerencia de Talento Humano				Presupuesto			
		Capacitaciones	Bienestar	Total	Diferencia	Ejecutado	Reservas	Diferencia con Contabilidad	Diferencia con la STH
Enero	11.472.068					-	11.472.068	-	
Febrero	106.949.986					-	107.681.311	(731.325)	
Marzo	5.800.000	-	124.222.054	124.222.054	-	-	44.441.472	(38.641.472)	(39.372.797)
Abril	7.901.093		-			-	-	7.901.093	
Mayo	38.240.399		-			731.325	38.240.399	(731.325)	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803		Capacitación, Bienestar Social y Estímulos Datos de la Subgerencia de Talento Humano				Presupuesto			
	Total Gasto + Costo	Capacitaciones	Bienestar	Total	Diferencia	Ejecutado	Reservas	Diferencia con Contabilidad	Diferencia con la STH
Junio	135.854.209	-	181.995.701	181.995.701	-	-	180.499.369	(44.645.160)	(37.475.392)
Julio	18.396.446		-			51.427.158	44.124.048	(77.154.760)	
Agosto	34.356.752		-			63.320.298	34.356.752	(63.320.298)	
Septiembre	111.170.190	76.970.000	163.923.388	240.893.388	(76.970.000)	37.645.306	111.170.190	(37.645.306)	(101.150.364)
Octubre	25.329.722		-			2.251.599	645.719.652	(622.641.529)	
Noviembre	13.214.401		-			79.081.096	11.283.601	(77.150.296)	
Diciembre	658.410.227	168.362.000	407.931.218	576.293.218	120.661.132	768.819.140	9.377.220	(119.786.133)	(940.239.090)
Total	1.167.095.493	245.332.000	878.072.361	1.123.404.361	43.691.132	1.003.275.922	1.238.366.082	(1.074.546.511)	(1.118.237.643)
Total I Trimestre	124.222.054	-	124.222.054	124.222.054	-	-	163.594.851	(39.372.797)	(39.372.797)
Total II Trimestre	181.995.701	-	181.995.701	181.995.701	-	731.325	218.739.768	(37.475.392)	(37.475.392)
Total III Trimestre	163.923.388	76.970.000	163.923.388	240.893.388	(76.970.000)	152.392.762	189.650.990	(178.120.364)	(101.150.364)
Total IV Trimestre	696.954.350	168.362.000	407.931.218	576.293.218	120.661.132	850.151.835	666.380.473	(819.577.958)	(940.239.090)

Cuadro N°13 Diferencias subcuenta "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH

Recomendación

Si bien, la Subgerencia de Talento Humano y Contabilidad (SAF) suministraron la conciliación de las cifras globales, con la información por actividades desarrolladas de Capacitaciones y Bienestar, se identifican diferencias, por lo que se recomienda revisar los controles en la STH en la depuración y conciliación con las áreas transversales para identificar el estado de cada actividad.

5.1.9.1. Capacitaciones

Situación evidenciada:

- a. Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el IV Trimestre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

CAPACITACIONES										
	Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Medio	Institución	N° Asistentes	Valor	Con Refrigerio	N° CTO.	PIC Si /No	Plan de Desarrollo Si /No
89	Metodologías Ágiles Aplicadas a Proyectos de Innovación	11-sep-24	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	12	19.000.000	Sí	CTO. 483-2024	Si	N.A
90	Diplomado Catastro Multipropósito y Gestión Territorial- Análisis de datos para territorios	17-sep-24	Presencial	Universidad Nacional de Colombia	19	56.850.000	Sí	CTO. 483-2024	Si	N.A
91	Avalúos- Normatividad- técnicas valuatoria	18-sep-24	Presencial	Universidad Nacional de Colombia	12	24.500.000	Sí	CTO.-483-2024	Si	N.A
92	Planeación, liderazgo, Negociación Colectiva, resolución de conflictos	20-sep-24	Presencial	Universidad Nacional de Colombia	4	28.212.000	Sí	CTO. 483-2024	Si	N.A
93	Normatividad Urbana y derecho urbano	23-sep-24	Presencial	Universidad Nacional de Colombia	13	15.300.000	Sí	CTO. 483-2024	Si	N.A
94	Taller de Seguridad vial de Ciclistas-Semana de la bici 2024	24-sep-24	Virtual	Secretaría Distrital de Movilidad,	51	-	N.A	N.A	Si	N.A
95	Taller Sistema de alcantarillado- PIGA	30-sep-24	Virtual	Empresa de Acueducto y alcantarillado	66	-	N.A	N.A	No	N.A
96	Implementación de los modelos de aplicación, bajo el modelo extendido catastro-registro LADM-COL- Generación de los archivos de intercambio.xtf.	30-sep-24	Virtual	IGAC	1	-	N.A	N.A	No	N.A

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES										
	Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Medio	Institución	Nº Asistentes	Valor	Con Refrigerio	Nº CTO.	PIC Si /No	Plan de Desarr ollo Si /No
97	Atención Al Derecho De Petición	27-sep-24	Virtual	UAECD	54	-	N.A	N.A	Si	N.A
98	Economía circular	10-oct-24	Virtual	Secretaría de Ambiente	64	-	N.A	N.A	No	N.A
99	Residuos peligrosos	23-oct-24	Virtual	Secretaría de Ambiente	52	-	N.A	çç	No	N.A
100	Herramientas para estructurar el conocimiento- Estrategias para la generación y promoción del conocimiento	23-oct-24	Presencial	Universidad Nacional de Colombia	6	24.500.000	Si	N.A	Si	N.A
101	TALLER MUJER Y TRANSPORTE- PIGA	18-nov-24	Virtual	Secretaría de movilidad	70	-	N.A	N.A	No	N.A
102	Mapas mentales y mapas de conocimiento	28-nov-24	Virtual	UAECD- Universidad Nacional de Colombia	99	-	N.A	N.A	Si	N.A
103	PANDORA: COMO CONSULTAR Y QUE DEBES SABER: Instructivos, procedimientos y documentos para la gestión pública	15-nov-24	Virtual	UAECD	143	-	N.A	N.A	Si	N.A
104	Pensamiento crítico y análisis	02-dic-24	Virtual	UAECD- Universidad Nacional de Colombia	109	-	N.A	N.A	Si	N.A
105	Proceso Estratégico De Venta Consultiva	18-dic-24	Presencial	CTO. 593 -2024- CESA	25	-	N.A	N.A	No	N.A
106	Lengua de Señas para el Servicio	01-nov-24	virtual	Propulsores Compensar	14	-	N.A	N.A	No	N.A
107	Capacitación Política Publica LGTBIQ	18-dic-24	virtual	Secretaría Distrital de Planeación	13	-	N.A	N.A	Si	N.A
108	Inducción a la política pública LGBTI	01-nov-24	virtual	Secretaría Distrital de Planeación	39	-	N.A	N.A	Si	N.A
109	Fuentes de energía no convencionales	05-nov-24	virtual	ENEL Codensa	44	-	N.A	N.A	No	N.A
110	Curso Diversidad sexual y política pública LGBTI	20-dic-24	virtual	Secretaría Distrital de Planeación	18	-	N.A	N.A	Si	N.A
111	Seg información y continuidad del negocio	Virtual	Virtual	UAECD	215	-	N.A	N.A	Si	N.A

Cuadro No N°14 Capacitación – Fuente: STH

- b. Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

5.1.10. Planta de Personal - Artículo 12 -. Bienestar. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades."

Pruebas de Auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el IV Trimestre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

	BIENESTAR SOCIAL								
	Fecha Actividad	Nit./ C.C.	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto	Valor Causado	No. Contrato	No. Asistentes	Plan de Desarr olo Si /No
45	Octubre 2023	860.066.942-7	Factura No.EMPR 35060 , Pago 35. Contrato 769 de 2023	06-ago-24	Día dulce 2023	11.258.871	769 de 2023	89	Si
46	Junio 2024	860.066.942-7	Factura No. SD01 12619468, Pago 42. Contrato 769 de 2023	28-ago-24	Inscripciones a cursos de bolos, natación y gimnasio del mes de junio de 2024	4.372.400	769 de 2023	34	Si
47	Noviembre 2023	860.066.942-7	Factura No. EMPR 36644, Pago 43. Contrato 769 de 2023	10-sep-24	Pines y placas de reconocimiento	3.555.000	769 de 2023	101	Si
48	Noviembre 2023	860.066.942-7	Factura No. EMPR 36487, Pago 44. Contrato 769 de 2023	13-sep-24	Curso de cocina	4.372.400	769 de 2023	25	Si
49	Mayo 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 37769, Pago 45. Contrato 769 de 2023	07-oct-24	Juegos de mesa	3.856.401	769 de 2023	43	Si
50	Octubre y noviembre 2023	860.066.942-7	Factura No. EMPR 38884, Pago 46. Contrato 769 de 2023	25-oct-24	Taller de emprendimiento y educación financiera	3.713.600	769 de 2023	15	Si
51	Octubre y noviembre 2023	860.066.942-7	Factura No. EMPR 38895, Pago 47. Contrato 769 de 2023	25-oct-24	Taller de gestión al cambop y manejo de emociones	3.713.600	769 de 2023	21	Si
52	Diciembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 40322, Pago 48. Contrato 769 de 2023	20(11/2024	tarjetas de consumoy boletas de cine con su refrigerio	9.377.220	769 de 2023	No aplica	Si
53	Septiembre 2023	860.066.942-7	Factura No. SD01 13106067, Pago No. 1 Contrato 533 de 2024	10-oct-24	Inscripciones a cursos de bolos, natación y gimnasio del mes de septiembre de 2024	1.930.800	533 de 2024	25	Si
54	Octubre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 38269, Pago No. 2 Contrato 533 de 2024	16-oct-24	Refrigerios concejo directivo	248.000	533 de 2024	10	Si
55	Septiembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 38984, Pago No. 3 Contrato 533 de 2024	28-oct-24	Refrigerios y salón reunión STH	1.359.731	533 de 2024	25	Si
56	Noviembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 40957, Pago No. 4 Contrato 533 de 2024	02-dic-24	Bonos de Navidad	35.248.500	533 de 2024	126	Si
57	Octubre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 39586, Pago No. 5 Contrato 533 de 2024	08-nov-24	Día dulce 2024	15.230.924	533 de 2024	57	Si
58	Noviembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 40548, Pago No. 6 Contrato 533 de 2024	22-nov-24	Reconocimientos pensionados	496.001	533 de 2024	20	Si
59	Noviembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 40628, Pago No.07 Contrato 533 de 2024	25-nov-24	Taller de educación Financiera 2024	2.253.156	533 de 2024	15	Si
60	Noviembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 41412, Pago No.08 Contrato 533 de 2024	05-dic-24	Taller de preparación para el retiro	5.804.701	533 de 2024	14	Si
61	Octubre 2024	860.066.942-7	Factura No. SD01 13481047 Pago No.09 Contrato 533 de 2025	29-nov-24	Inscripciones cursos a bolos, natación y gimnasio de octubre	6.270.700	533 de 2024	44	Si
62	Septiembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 41413, Pago 10. Contrato 533 de 2024	05-dic-24	Refrigerios día del servidor	2.409.026	533 de 2024	110	Si
63	Noviembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 41752, Pago No. 11 Contrato 533 de 2024	10-dic-24	Alquiler de carpa para la Feria de Servicios de la UAECD	934.675	533 de 2024	No aplica	Si

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

BIENESTAR SOCIAL									
Fecha Actividad	Nit./ C.C.	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto	Valor Causado	No. Contrato	No. Asistentes	Plan de Desarrollo Si/No	
64	Noviembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 41762, Pago No. 12 Contrato 533 de 2024	10-dic-24	Taller proyectando tu emprendimiento	1.549.201	533 de 2024	10	Si
65	Noviembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 41930, Pago No.13 Contrato 533 de 2024	11-dic-24	Actividad Cierre de Gestión 2024	187.758.311	533 de 2024	337	Si
66	Noviembre 2024	860.066.942-7	Factura No. EMPR 41973, Pago No.14 Contrato 533 de 2024	12-dic-24	Curso de cocina 2024	13.608.000	533 de 2024	23	Si
67	Septiembre 2023	51.836.993	Memorando solicitud de pago	No Aplica	Pago de incentivo no pecuniario	4.060.000	Resolución 1193 del 16-dic-2023	1	Si
68	Septiembre 30 2024	51.824.462	Memorando solicitud de pago	No Aplica	Pago de incentivo pecuniario - Mejor equipo de trabajo 2024	6.500.000	Resolución 971 del 13-dic-2027	1	Si
69	Septiembre 30 2024	1.053.325.013	Memorando solicitud de pago	No Aplica	Pago de incentivo pecuniario - Mejor equipo de trabajo 2025	6.500.000	Resolución 971 del 13-dic-2027	1	Si
70	Septiembre 30 2024	79.356.158	Memorando solicitud de pago	No Aplica	Pago de incentivo pecuniario - Mejor equipo de trabajo 2026	6.500.000	Resolución 971 del 13-dic-2027	1	Si
71	Septiembre 30 2024	1.110.472.881	Memorando solicitud de pago	No Aplica	Pago de incentivo pecuniario - Mejor equipo de trabajo 2027	6.500.000	Resolución 971 del 13-dic-2027	1	Si
72	Septiembre 30 2024	1.014.250.978	Memorando solicitud de pago	No Aplica	Pago de incentivo pecuniario - Mejor equipo de trabajo 2028	4.550.000	Resolución 971 del 13-dic-2027	1	Si
73	Diciembre 2024	900127768-9	Resolución 975 del 18 de diciembre de 2024	No Aplica	Pago auxilio de los servicios de internet y luz a los teletrabajadores	54.000.000	Resolución 971 del 13-dic-2027	1	Si

Cuadro No N°15 Bienestar – Fuente: STH

- b. La conciliación con Contabilidad al 31 de diciembre de 2024 presenta diferencias con respecto a al detalle de las actividades reportadas por la STH por la suma de \$2.288.949 (2 facturas de compensar resaltadas en color amarillo en el cuadro anterior).
- c. A 31 de diciembre de 2024 se presentan las diferencias antes mencionas con contabilidad y con presupuesto en el numeral 5.1.9. Planta de Personal - Artículo 11.

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico y memorando del 31 de marzo de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“Con respecto al componente de Bienestar y Capacitación se realizó la conciliación con el contador encargado de la SAF y no se encontró diferencia, la cual se adjunta.”

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“La conciliación de capacitación reporta un valor de \$273.332.000 el cual es el mismo valor del contrato, sin embargo, en el cuadro denominado Austeridad IV trim Cap. 2024, en la hoja "capacitaciones" se relacionaron cursos por valor de \$245.332.000. La diferencia entre los dos valores corresponde al pago que se realiza por concepto de enlace entre las dos entidades, el cual asciende al valor de \$28.000.000, no es un curso, es concepto de interlocutor entre la entidad y el contratista.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Concepto	Valor	Valor
valor de conciliación	273.332.000	
valor reportado en hoja "capacitaciones"		245.332.000
valor enlace de contrato		28.000.000
Total	273.332.000	273.332.000

Por el lado de bienestar se tiene las facturas empr 44354 \$10.927.035 y empr 44583 \$9.623.400, cuya sumatoria asciende a \$20.550.435, de los cuales se pagó \$17.980.082 en el mes de diciembre de 2024, quedando un saldo por cancelar igual a \$2.570.353.

En la factura Factura No.EMPR 35060 por valor de \$11.285.871 se presentó en el momento de la digitación una inversión de cifras generando una diferencia de 27.000 y en la factura Factura No. EMPR 36487 se copió el valor de una factura anterior, cuando el real es \$2.056.451 pagada el 16 de octubre de 2024."

5.1.11. Planta de Personal - Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N°2025IE5340 con fecha 06 de marzo de 2025, indicó:

"La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital no presentó erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones, en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos."

5.1.12. Planta de Personal - Artículo 14 -. Fondos educativos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Criterio: "Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa delos Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin."

Pruebas de Auditoría:

Se Indaga a la Subgerencia de Talento Humano y se solicita los soportes respectivos

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2024IE24671 con fecha 12 de noviembre de 2024:

“Se adjunta archivo con la información suministrada por el DASCD el 27 de noviembre de 2024”

- b. En el siguiente cuadro se consolida la información reportada por la STH en la vigencia 2024, conforme al reporte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para los servidores públicos de la UAECD en la convocatoria Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados - FEDHE corresponde a:

REPORTES DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAECD									
C.C. Funcionario	Cargo	Dependencia	Programa	Institución Educativa	C.C. Hijo	Valor I Semestre 2024	Valor II Semestre 2024	Total Vigencia 2024	
1	1.019.111.221	Profesional Especializado	Subgerencia de Información Económica	Maestría en Derecho y Gestion Urbanística	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario		17.220.000	-	17.220.000
2	80.766.489	Auxiliar Administrativo		Especialización en Gerencia de Proyectos	Corporación Universitaria Minuto de Dios		7.110.351	-	7.110.351
3	60.264.779	Técnico Operativo	Subgerencia Administrativa y Financiera	Administración de Empresas (108420)	Fundación de Educación Superior San José		4.790.000	-	4.790.000
4	1.074.130.149	Auxiliar Administrativo	Subgerencia Administrativa y Financiera	Maestría en Innovación (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina		21.270.000	-	21.270.000
5	53.076.271	Profesional Universitario	Subgerencia Administrativa y Financiera	Maestría en Innovación (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina		15.621.000	-	15.621.000
6	79.671.890	Auxiliar Administrativo	Subgerencia Administrativa y Financiera	Especialización de Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios (91501)	Politécnico Granacolombiano		8.939.200	-	8.939.200
7	52.108.652	Técnico Operativo	Subgerencia Administrativa y Financiera	Especialización en Contabilidad y Auditoría en Entornos Digitales - Virtual (111229)	Fundación Universitaria Compensar		6.846.242	-	6.846.242
8	1.022.403.020	Profesional Universitario	Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	Maestría en Gerencia Integral de Proyectos (110626)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas		11.488.200	-	11.488.200
9	53.040.868	Profesional Especializado	Subgerencia de Información Económica	Maestría en Planificación y Gestion del Territorio (106163)	Universidad de La Salle		17.220.000	-	17.220.000
10	1.110.472.881	Profesional Universitario	Subgerencia de Ingeniería de Software	Maestría en Gerencia de la Transformación Digital y Analítica de Negocios (109037)	Universidad Externado de Colombia		8.120.000	-	8.120.000
11	52.994.167	Técnico Operativo	Subgerencia de Información Física y Jurídica	Especialización en Gestion Ambiental	Fundación Universitaria del Área Andina		-	3.528.000	3.528.000
12	1.032.456.802	Profesional Universitario	Gerencia de Información Catastral	Especialización en Geomática	Universitaria Militar		-	8.508.600	8.508.600
13	39.624.922	Profesional Universitario	Jurídica	Medicina	Colegio Mayor de Nuestra Señora Del Rosario	52.994.167	-	5.200.000,00	-
13	52.762.322	Técnico Operativo	Subgerencia de Talento Humano	Medicina	Universidad Antonio Nariño	52.994.167	-	5.200.000,00	-
14	52.365.156	Técnico Operativo	Al Ciudadano	Administración De Empresas	Politécnico Granacolombiano	1.032.456.802	-	4.858.200,00	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHEDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAEC									
C.C. Funcionario	Cargo	Dependencia	Programa	Institución Educativa	C.C. Hijo	Valor I Semestre 2024	Valor II Semestre 2024	Total Vigencia 2024	
Total						118.624.993	12.036.600	130.661.593	

Cuadro N°16 Reporte DASCD de FRADEC y FEDHE – Fuente: STH

5.1.13. Gastos Generales - Artículo 15. Telefonía. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y soportes

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2024 mantuvo como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" el servicio de Telefonía Celular con el compromiso de reducción del 10%.
- Conforme a las cifras contables de la subcuenta 51111704 "Telefonía" para el IV Trimestre de 2024 (\$1.908.616), presentó disminución del 100% en comparación con el mismo periodo de 2023 (-\$0) y del costo \$1.081.409.
- Con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF por concepto de consumo de Telefonía fija y móvil se presentó disminución del 44,47%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

PERIODO	2024			2023			Variación					
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	% Fija	% Móvil	% Total
Octubre	634.395	129.998	764.393	702.245	838.700	1.540.945	(67.850)	(708.702)	(776.552)	-9,66%	-84,50%	-50,39%
Noviembre	665.606	129.998	795.604	652.283	590.904	1.243.187	13.323	(460.906)	(447.583)	2,04%	-78,00%	-36,00%
Diciembre	660.055	129.998	790.053	689.663	758.321	1.447.984	(29.608)	(628.323)	(657.931)	-4,29%	-82,86%	-45,44%
Total	1.960.056	389.993	2.350.049	2.044.191	2.187.925	4.232.116	(84.135)	(1.797.932)	(1.882.067)	-4,12%	-82,18%	-44,47%

Cuadro N°17 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

- d. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisario CORDIS N°2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2024:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 no ha adquirido teléfonos celulares, ni planes de telefonía móvil, mantiene únicamente los planes de telefonía celular destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano en los territorios, sin que esta asignación tenga carácter de permanente, cada plan cuenta con servicio de voz y mensajes ilimitados y un paquete de datos corporativos de 100GB.

La Unidad cuenta con una línea gratuita 018000 disponible para la atención al cliente, en donde el costo del servicio lo cubre la Unidad y no el usuario que genera la llamada, además, la Unidad implementa medidas de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizan según lo establecido, sólo se autorizan en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales de atención y servicio al ciudadano.

Se adjunta carpeta denominada: 2. Consumo_Telefonia_Celular, con los excel y pdf solicitados.

El rubro utilizado para el registro del gasto por consumo de telefonía celular es el O21202020080484110 Servicios de operadores (conexión).

Se adjunta carpeta denominada: 3. Consumo_Telefonia_Fija, con los excel y pdf solicitados.

El rubro utilizado para el registro del gasto por consumo de telefonía fija es el O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso).”

- e. El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.
- f. El servicio de telefonía móvil actualmente cuenta con 12 líneas de celulares cargadas a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo con la necesidad. El paquete cerrado de \$65.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y el plan con Tigo es ilimitado; para el IV trimestre de 2024 se observó el cargo solo para 2 líneas.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- g. Efectuando la verificación de saldos (Gasto más el costo) se observaron las siguientes diferencias con relación a los valores reportados presupuestalmente en los rubros O21202020080484110 “Servicios de operadores (conexión), O232020200884110”, “Servicios de operadores (conexión)” y “O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)”, a la fecha del presente informe están pendientes de aclarar.

SERVICIOS PÚBLICOS - TELEFONÍA	Telefonía Gasto + Costo	Rubro	
		Ejecutado	Diferencia
Enero	5.551.915	4.548.124	1.003.791
Febrero	6.255.421	4.575.881	1.679.540
Marzo	3.800.943	2.047.002	1.753.941
Abril	4.188.085	2.104.065	2.084.020
Mayo	4.543.823	2.148.407	2.395.416
Junio	1.928.591	2.050.333	(121.742)
Julio	2.396.446	1.983.906	412.540
Agosto	1.185.549	1.404.216	(218.667)
Septiembre	1.867.407	1.619.766	247.641
Octubre	858.215	1.284.383	(426.168)
Noviembre	1.235.244	925.602	309.642
Diciembre	896.566	790.053	106.513
Total	34.708.205	25.481.738	9.226.467
Total I Trimestre	15.608.279	11.171.007	4.437.272
Total II Trimestre	10.660.499	6.302.805	4.357.694
Total III Trimestre	5.449.402	5.007.888	441.514
Total IV Trimestre	2.990.025	3.000.038	(10.013)

Cuadro N°18 Diferencias Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

5.1.14. Gastos Generales Artículo 16 -. Vehículos oficiales. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es a la Directora, el cual utiliza el vehículo identificados con placas OBH769.
- La UAECD cuenta con 28 vehículos, de los cuales únicamente uno (1) está asignado (OLO726) al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema del dispositivo de posicionamiento global (GPS), con el Contrato 400 de 2024 suscrito con DELANOVA S.A.S. por valor de \$5.097.960 el 09 de mayo de 2024 en estado firmado con fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.
- La relación de vehículos dados de baja que están en cuentas de orden, conforme a la información suministrada por la SAF reporta las (03) placas OBG180, OBG712 y OBE0515 y están en proceso para gestionar su destino final a través de subasta pública.

5.1.14.1. Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511146 denominada "Combustibles y Lubricantes" para el IV Trimestre de 2024 (\$33.036.237), presentó disminución del 28,57% (\$13.210.632) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$46.246.869).
- El parque automotor de la UAECD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- De acuerdo con la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 195-2024 con Terpel por valor de \$125.318.000 con fecha

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

de inicio 07 de febrero de 2024 a 04 de octubre de 2024 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD”

- d. Conforme a lo establecido en Resolución 799 de 2024 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la Unidad administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el IV Trimestre de 2024 versus los topes establecidos dicha resolución, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos internamente por la Unidad:

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE											
	Placa	Marca	Línea	Modelo (Año)	Tope Galones Resolución 799- 2024	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
						Octubre	Noviembre	Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD	1999	41	24,00	24,00	9,00	387.018	387.037	150.525
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD	1999	41	-	-	-	-	-	-
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	2000	34	25,00	35,00	20,00	409.958	564.236	326.224
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	24,00	12,00	-	387.037	192.180
5	OBH555	RENAULT	LOGAN	2010	37	24,00	6,00	-	387.018	96.759	-
6	OBH556	RENAULT	LOGAN	2010	37	36,00	18,00	-	580.537	290.278	-
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	39,00	24,00	12,00	629.817	387.037	193.519
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	16,00	22,00	-	258.025	353.704
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	15,00	12,00	27,00	245.334	193.519	434.772
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	30,00	36,00	30,00	483.784	580.556	483.797
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	-	-	-	-	-
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	-	6,00	-	-	96.759
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	-	-	-	-	-
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	-	-	-	-	-
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	-	-	-	-	-
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	29,00	36,00	23,00	467.917	577.443	378.587
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	12,00	24,00	-	193.519	385.150
18	OBH770	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	36,00	-	12,00	580.543	-	193.519
19	OLO723	RENAULT	DUSTER	2019	87	32,00	40,00	27,00	516.041	645.062	437.142
20	OLO724	RENAULT	DUSTER	2019	87	44,00	40,00	26,00	708.756	645.062	413.162
21	OLO725	RENAULT	DUSTER	2019	87	38,00	32,00	11,00	604.851	510.163	175.199
22	OLO726	RENAULT	DUSTER	2019	87	39,00	78,00	63,00	624.121	1.255.871	1.023.955
23	OLO727	RENAULT	DUSTER	2019	87	39,00	31,00	15,00	621.146	505.148	236.722
24	OLO728	RENAULT	DUSTER	2019	87	28,00	5,00	30,00	454.655	73.473	482.006
25	OLO729	RENAULT	DUSTER	2019	87	8,00	16,00	31,00	124.553	262.508	495.182
26	OLO730	RENAULT	DUSTER	2019	87	58,00	30,00	35,00	934.150	482.845	558.253
27	OLO731	RENAULT	DUSTER	2019	87	42,00	39,00	48,00	682.407	635.676	773.316
28	OLO732	RENAULT	DUSTER	2019	87	32,00	38,00	31,00	516.033	605.375	503.939
29	OBH576	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	-	-	-	-	-
30	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	2009	53	-	-	-	-	-	-
31	OLO723	RENAULT	DUSTER	2019	87	-	-	-	-	-	-
32	OBE714	CHEVROLET	SAMURAI	1999	41	-	-	-	-	-	-
Totales						618,00	592,00	514,00	9.958.639	9.536.629	8.287.612

Cuadro N°19 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

5.1.15. Gastos Generales Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido 2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2024:

"Se informa que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, la Unidad no adquirió vehículos y/o maquinaria para el cumplimiento de las actividades misionales y/o transversales de la UAECD."

5.1.16. Gastos Generales Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

Parágrafo. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos."

Pruebas de Auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- En la subcuenta 511121 denominada “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” para el IV Trimestre de 2024 (\$80.935.722) presentó disminución del 10,86% \$ \$ 7.929.045, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$73.006.677), el costo por este concepto es de (\$1.618.531).
- En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados O21202020080585951 “Servicios de copia y reproducción2 y O2120202008098912197 “Servicios de impresión litográfica n.c.p.” se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o CORDIS) y modo de impresión (simplex o dúplex), presentándose las siguientes diferencias pendientes por aclarar a la fecha del presente informe:

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	Total Gasto + Costo	Rubro		
		Ejecutado	Reservas	Diferencia
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	43.091.922	2.700.000	43.091.922	(2.700.000)
Abril	40.854.140	-	40.854.140	-
Mayo	24.627.669	-	24.627.669	-
Junio	24.623.038	10.558.846	14.064.192	-
Julio	17.046.929	-	17.046.929	-
Agosto	23.452.489	1.990.000	21.462.489	-
Septiembre	21.298.873	9.482.392	11.816.481	-
Octubre	18.274.112	18.274.112	172.963.822	(172.963.822)
Noviembre	35.764.658	22.587.339	-	13.177.319
Diciembre	28.515.483	18.106.483	-	10.409.000
Total	277.549.313	83.699.172	345.927.644	(152.077.503)
Total I Trimestre	43.091.922	2.700.000	43.091.922	(2.700.000)
Total II Trimestre	90.104.847	10.558.846	79.546.001	-
Total III Trimestre	61.798.291	11.472.392	50.325.899	-
Total IV Trimestre	82.554.253	58.967.934	172.963.822	(149.377.503)

Cuadro N°20 Diferencias entre Gastos y Costos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) vs. Presupuesto – Fuente: GT

- La Gerencia de Tecnología manifestó mediante oficio remitario CORDIS N°2025IE4990 con fecha 04 de marzo de 2025:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Los rubros presupuestales vigentes para el IV trimestre de 2024 son CRP 723-2024 para el contrato N° 1012/21 con el que se atendió el servicio de impresión y fotocopiado hasta el 30 de noviembre de 2024 y para diciembre el rubro presupuestal vigente era el CRP 1209-2024 para el nuevo contrato N°597/24.

La Gerencia de Tecnología en el GEST-DT-01 Documento Técnico Manual De Políticas De Seguridad y Privacidad de La Información, donde la Política de Escritorio y Pantalla Limpios se tiene los siguientes lineamientos:

a.
Los funcionarios, contratistas y personal que labore en las instalaciones vinculado con un proveedor de la UAECD deberán:
4. Evitar la impresión de documentos en papel, sustituyendo por documentos electrónicos.

d. Se establece control para acceder a los equipos de reproducción de información (impresoras, fotocopiadoras), con el fin de evitar el uso no autorizado de los mismos, deben disponerse preferiblemente en sitios con acceso controlado.

De igual manera en el GOTI-PR-04- Procedimiento Gestión de Mesa de Servicios se establece las políticas de operación numeral “4.7 Modificación y Control de Cuota de Impresión” se indica como solicitar o actualizar la cuota de impresión según lo solicitado por el jefe o responsable de área.

Adicionalmente se tiene configurada desde el servidor de impresión marcas de agua para que todos los documentos que se impriman queden con las iniciales “UAECD” en todas las hojas de los documentos.”

- d. Desde el 3 de enero de 2022 se ejecutó el contrato N°1012/21 suscrito con SUMIMAS SAS, con el objeto de "Prestación de servicios de impresión, fotocopiado para la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing" dicho contrato tiene una vigencia de 3 años finaliza el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto y a partir del 10 de diciembre de 2024 se está ejecutando el contrato N°597/24 suscrito con SCALAS S.A.S. con el objeto de “Prestación de servicios de impresión; fotocopiado para la UAECD” con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.
- e. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el IV Trimestre de 2024 fue de 324.132 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 29,24%% equivalentes a 133.950 copias, en comparación con el mismo periodo de 2023 (458.082 copias):

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Enero	96.066	8,12%	81.031	15.035	18,55%
Febrero	106.304	8,99%	93.594	12.710	13,58%
Marzo	70.076	5,93%	125.781	(55.705)	-44,29%
Abril	121.934	10,31%	113.403	8.531	7,52%
Mayo	108.593	9,18%	125.060	(16.467)	-13,17%
Junio	73.758	6,24%	125.877	(52.119)	-41,40%
Julio	103.361	8,74%	119.958	(16.597)	-13,84%
Agosto	83.648	7,07%	118.414	(34.766)	-29,36%
Septiembre	94.573	8,00%	148.409	(53.836)	-36,28%
Octubre	117.008	9,90%	151.598	(34.590)	-22,82%
Noviembre	103.311	8,74%	143.425	(40.114)	-27,97%
Diciembre	103.813	8,78%	163.059	(59.246)	-36,33%
Total	1.182.445	100,00%	1.509.609	(327.164)	-21,67%
Total I Trimestre	272.446	23,04%	300.406	(27.960)	-9,31%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Total II Trimestre	304.285	25,73%	364.340	(60.055)	-16,48%
Total III Trimestre	281.582	23,81%	386.781	(105.199)	-27,20%
Total IV Trimestre	324.132	27,41%	458.082	(133.950)	-29,24%

Cuadro N°21 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Dependencia	IV Trimestre -2024		IV Trimestre -2023	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
AMCO Pereira	-	0,00%	-	-	0,00%
Dirección	1.807	0,56%	3.404	(1.597)	-46,92%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	3.303	1,02%	3.427	(124)	-3,62%
Gerencia de Gestión Corporativa	266	0,08%		266	0,00%
Gerencia de Información Catastral	843	0,26%	1.500	(657)	-43,80%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	832	0,26%	455	377	82,86%
Gerencia de Tecnología	692	0,21%	1.412	(720)	-50,99%
Gerencia Jurídica	228	0,07%	987	(759)	-76,90%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	452	0,14%	396	56	14,14%
Oficina de Control Interno	702	0,22%	596	106	17,79%
Subgerencia Administrativa y Financiera	78.661	24,27%	99.281	(20.620)	-20,77%
Subgerencia de Analítica de Datos	135	0,04%	40	95	237,50%
Subgerencia de Gestión Jurídica	1.562	0,48%	11.570	(10.008)	-86,50%
Subgerencia de Información Económica	1.513	0,47%	3.502	(1.989)	-56,80%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	11.826	3,65%	14.134	(2.308)	-16,33%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	49	0,02%	27	22	81,48%
Subgerencia de Ingeniería de Software	67	0,02%	123	(56)	-45,53%
Subgerencia de Operaciones	169	0,05%	133	36	27,07%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	27.619	8,52%	33.716	(6.097)	-18,08%
Subgerencia de Talento Humano	13.377	4,13%	7.622	5.755	75,51%
Go - Catastral - Palmira	-	0,00%	11.144	(11.144)	-100,00%
Go - Catastral - Armenia	-	0,00%	65.192	(65.192)	-100,00%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	-	0,00%	71.015	(71.015)	-100,00%
Go - Catastral - Cartagena	178.677	55,12%	126.933	51.744	40,76%
Go - Catastral - Cundinamarca	-	0,00%	261	(261)	-100,00%
Oficina de Control Disciplinario	239	0,07%	142	97	68,31%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	1.090	0,34%	1.070	20	1,87%
Subgerencia SPAC - Usuario	23	0,01%	-	23	0,00%
Total	324.132	100,00%	458.082	(133.950)	-29,24%

Cuadro N°22 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- f. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad.

5.1.17. Gastos Generales Artículo 19 -. Publicidad distrital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó vía correo electrónico con fecha 05 de marzo de 2025:

"No se suscribieron contratos para la prestación de servicios de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, o contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos, únicamente se evidencia el siguiente contrato 437-2024 con Canal Capital. El cual tiene por objeto "Prestar los servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía, en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital."

5.1.18. Gastos Generales Artículo 20 -. Cajas menores. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021."

Pruebas de Auditoría:

a. Indagación con el área responsable

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2025:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, usó los recursos de la caja menor de la Unidad estrictamente para atender gastos que tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. Además, no se realizan con los fondos de la Caja Menor las siguientes operaciones:

- *Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.*
- *Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.*
- *Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.*
- *Efectuar pagos de contratos.*
- *Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.*
- *Cambiar cheques o efectuar préstamos.*
- *Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación.*
- *Pagar gastos que no contengan los documentos soporte que se exigen para su legalización.*
- *Efectuar reintegros por obligaciones adquiridas con anterioridad a la expedición del CDP requerido para la constitución de la Caja Menor.*
- *Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación.*

Se adjunta carpeta denominada: 5. Caja_Menor, con las Resoluciones de Caja Menor vigencia 2024 y los reembolsos de gastos por Caja Menor del cuarto trimestre de la vigencia 2024.”

- b. Con la Resolución 128 del 20 de febrero de 2024, la unidad constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2024 por la suma de \$15.000.000.
- c. Con la Resolución 682 del 23 de agosto de 2024, se modifica Resolución 128 del 20 de febrero de 2024 *“Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2024”* por la cuantía de \$17.000.000, adicionado el Rubro BOGDATA *“Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles”* en \$2.000.000.
- d. Conforme a la información suministrada por la SAF, se observó un reembolso de caja menor por la suma de \$40.000, el cual se relaciona en el siguiente cuadro junto con el total de la vigencia:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

REEMBOLSOS											
Periodo Reembolso	Solicitud de Registro Presupuestal	Rubro Presupuestal BOGDATA	Rubro Presupuestal OPGET	Descripción del Rubro	Valor	Pagado a	Concepto	Fecha Factura	Valor Facturado	Cuenta Contable	Descripción Cta. Contable
Marzo	08-abr-24	O212020200701 030571359	3-1-2-02-02-07-0001-359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	89.250	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	2024IE3675 Se requiere la compra un anexo a la póliza 8002042717 en atención a la celebración de la suspensión del Convenio Interadministrativo No.031 del 2021, suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) para el desarrollo del servicio público catastral integral, la cual traslada la fecha de terminación de la ejecución del convenio por el términos suspendido.	04-mar-24	89.250	79901425	Costo Santa Rosa de Cabal
		O212020200701 030571359	3-1-2-02-02-07-0001-359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	232.604	SEGUROS DEL ESTADO	2024IE3692 Se requiere la compra un anexo a la póliza 21-44-101413293 en atención a la celebración de la prórroga del Convenio Interadministrativo No.2023-0003, suscrito entre el Municipio de Armenia y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). La prórroga la ejecución del convenio hasta el 04 de abril de 2024.	08-mar-24	232.604	79901525	Costo Armenia
Total I Trimestre de 2024					321.854				321.854		
Abril	14-may-24	O212020200701 030571359	3-1-2-02-02-07-0001-359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	225.408	SEGUROS DEL ESTADO	2024IE6236 COMPRA DE ANEXO A PÓLIZA POR PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 2023-0003 ENTRE MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA UAECOD PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO PÚBLICO DE OPERACIÓN CATASTRAL (Hasta el 04-jun-2024)	18-abr-24	225.408	79901525	Costo Armenia
		O212020200802 82130	3-1-2-02-02-08-0002-820	Servicios de documentación y certificación jurídica	40.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2024IE5411 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR DE LA UAECOD EXPEDIDO POR LA JCC PARA RADICACIÓN DE FACTURAS EXPEDIDAS POR LA UAECOD POR PARTE DE LA GCAU	05-abr-24	40.000	511164	Gastos Legales
Mayo	12-jun-24	O212020100302 3219996	3-1-2-02-01-03-0002-996	Artículos n.c.p. de papel para escritorio	252.042	GRAN VALLE SUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S	2024IE8539 COMPRA DE 6 ROLLOS DE PAPEL PARA ASIGNACIÓN DE TURNOS EN ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE DEL PROYECTO GOCATASTRAL CARTAGENA	21-may-24	252.042		Costo Cartagena
Junio	05-jul-24	O212020100308 3899998	3-1-2-02-01-03-0008-998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	61.571	GRAN VALLE SUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S	2024IE9784 COMPRA DE SELLO AUTOMÁTICO PARA ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA TIENDA CATASTRAL DE LA UAECOD	07-jun-24	61.571		Costo Cartagena
Total II Trimestre de 2024					579.021				579.021		
Julio	13-ago-24	O212020200604 64119	3-1-2-02-02-06-0004-641	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	10.700	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBI	2024IE12675 PAGO DE PEAJE BOGOTÁ-MOSQUERA (CUN) DEL VEHICULO CON PLACAS OLO730 PROPIEDAD DE LA UAECOD, PARA TRANSPORTAR A LA GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EL DÍA 05/07/2024 A UNA REUNION	05-jul-24	11.200		
		O212020200802 82130	3-1-2-02-02-08-0002-820	Servicios de documentación y certificación jurídica	40.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2024IE12674 SE REQUIERE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR DE LA UAECOD EXPEDIDO POR LA JCC PARA ADELANTAR EL TRAMITE DE RADICACIÓN DE FACTURAS	04-jul-24	40.000	511164	Gastos Legales
		O212020200809 8912197	3-1-2-02-02-08-0009-891	Servicios de impresión litográfica n.c.p	1.990.000	WILLIAM SPENCER GAMBOA TORRES	2024IE13356 IMPRESIÓN DE DOS MAPAS DE BOGOTÁ EN GRAN FORMATO PARA HACER EL SEGUIMIENTO AL CENSO DE LA CIUDAD PROGRAMADO PARA ESTA VIGENCIA QUE DETALLE LAS LOCALIDADES POR SECTOR CATASTRAL	16-jul-24	1.990.000		
Agosto	10-sep-24	O212020200604 64119	3-1-2-02-02-06-0004-641	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	222.465	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	2024IE16529 TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE SEDE GO CATASTRAL CARTAGENA CARRERA HACIA LA CALLE 70 NO. 5 - 89 PARA REALIZAR VISITA A PREDIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL 2024IE17045 TRANSPORTE EL 23/08/2024 DESDE SEDE GO CATASTRAL CARTAGENA CR 23 25-172 HACIA CR 7 34-10 PARA DAR CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL POR DESACATO ALLEGADA A TRAVES DE TUTELA 2024119 2024IE17188 TRANSPORTE 26/08/2024 Y 27/08/2024 DESDE LA SEDE GO CATASTRAL CARTAGENA CR 23 25-172 PARA DAR CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL POR REVISIÓN DE AVALUO TUTELAS 20247167 Y 20238428	16-ago-24	222.465	113260	
		O212020200701 030571359	3-1-2-02-02-07-0001-359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	474.856	ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2024IE16375 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CTO INTERADMINISTRATIVO 55105241 DE 2024, SUSCRITO POR UAECOD EN CALIDAD DE CONTRATISTA Y EL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP	16-ago-24	474.856		
		O212020200807 8714102	3-1-2-02-02-08-0007-871	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	1.210.024	CDA CONTROL CAR S.A.S	2024IE17223 REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS PARA VEHÍCULOS DE PLACAS OBH768, OBH574, OBH555 Y OBH556 PARA ATENDER CONTINGENCIA POR CIERRE DE CENSO INMOBILIARIO DE BOGOTÁ	26-ago-24	1.168.996		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

REEMBOLSOS											
Periodo Reembolso	Solicitud de Registro Presupuestal	Rubro Presupuestal BOGDATA	Rubro Presupuestal OPGET	Descripción del Rubro	Valor	Pagado a	Concepto	Fecha Factura	Valor Facturado	Cuenta Contable	Descripción Cta. Contable
		0212020200809 8912197	3-1-2-02-02-08-0009-891	Servicios de impresión litográfica n.c.p	178.500	SMART GRAPHICS S.A.S	2024IE15459 IMPRESIÓN DE 2 AVISOS AUTOADHERIBLES INFORMATIVOS CON PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	22-ago-24	178.500		
Septiembre	03-oct-24	0212020200604 64119	3-1-2-02-02-06-0004-641	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	245.500	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	2024IE17791 TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO AUDITOR CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA Y FUNCIONARIOS DE GOCATASTRAL EL 02/09/2024 DESDE GOCATASTRAL CARTAGENA HACIA DIFERENTES PREDIOS, PARA VISITAS TÉCNICAS POR AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN	02-sep-25	245.500		
Total III Trimestre de 2024					4.372.045				4.331.517		
Octubre	08-nov-25	0212020200802 82130	3-1-2-02-02-08-0002-820	Servicios de documentación y certificación jurídica	40.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2024IE20909 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR DE LA UAECOD EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PARA TRAMITE DE RADICACIÓN DE FACTURAS EXPEDIDAS POR LA UAECOD POR PARTE DE LA GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	02-oct-25	40.000	511164	Gastos Legales
Total IV Trimestre de 2024					40.000				40.000		
Total					5.312.920				5.272.392		

Cuadro N°23 Reembolso de la Caja Menor – Fuente: SAF

5.1.19. Gastos Generales Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Si bien el Centro Administrativo Distrital - CAD esta declarado como un bien de interés cultural del ámbito distrital en la categoría conservación tipológica, la UAECD se ha abstenido de realizar y/o contratar mejoras de carácter suntuario en los pisos que administra. Los mantenimientos locativos y adecuaciones que se realizaron con corte al 31 de diciembre de 2024 los bienes inmuebles asignados a la entidad fueron los estrictamente indispensables para la conservación y el normal funcionamiento de la UAECD, de forma planificada, periódica y permanente, así como aquellos que se presentan cuando ocurren situaciones eventuales o emergentes. Se han tomado las medidas necesarias para prevenir, retrasar o evitar el deterioro tanto de los puestos de trabajo, como de la infraestructura, los sistemas eléctricos y sanitarios y para garantizar la correcta prestación de los servicios a su cargo; durante el cuarto trimestre de 2024 se ejecutó el contrato 470 de 2024.

Se adjunta carpeta denominada: 6. Mantenimiento_locativo, con el excel de la ejecución del contrato y los pdf de las solicitudes de mantenimiento correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2024.

El rubro utilizado para el registro del gasto por mantenimiento locativo es el O2120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios.”

- b. Conforme a lo indicado por la SAF, se está ejecutando el contrato N°470/2024, suscrito con SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S, el cual, tiene vigencia del 02-jul-24 al 28-ene-25, con el objeto de “Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD” fue firmado por valor de \$132.024.782, con adición de \$47.999.518 para un total de \$180.024.300 y con un valor ejecutado a 31 de diciembre de 2024 de \$ 134.039.906 equivalente al 74,46%.
- c. La SAF remitió 3 archivos en PDF denominados: “Actividades OM_102024” con 44 hojas, “Actividades_OM_112024” con 34 hojas y “Actividades_OM_122024” con 36 hojas donde cada hoja se denominada “SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS”; sin embargo, no se relaciona control detallado y consolidado de la ejecución por concepto de mantenimiento con el detalle de datos mínimos como: tercero, numero de factura, valor, concepto, contrato relacionado, cuenta contabilidad y rubro presupuestal relacionado.

5.1.20. Gastos Generales Artículo 22 -. Suscripciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- a. La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó vía correo electrónico con fecha 05 de marzo de 2025:

“No se suscribieron contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. A pesar de no haberse adelantados procesos contractuales de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos en el trimestre.”

La Gerencia Jurídica manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE5200 con fecha 05 de marzo de 2025:

“No, Durante el cuarto trimestre de 2024 no se presentó la firma de contratos de suscripciones. Sin embargo, se encuentra en ejecución el Contrato 540 de 2024, cuyo objeto es: Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata.”

Alcance del objeto: El alcance del objeto comprende el acceso a las actualizaciones y a la última versión disponible del portafolio de publicaciones jurídicas Legis Xperta -Multilegis para tres (3) usuarios, y la suscripción y acceso a la Revista Construdata en medio digital para un (1) usuario.”

- b. Efectuando la validación Contrato 540 de 2024, cuyo objeto es: Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata, fue suscrito con PROSPERTECH S.A. EN EJECUCION con vigencia del 26-sep-24 al 25-sep-25 por valor de \$7.709.000.

5.1.21. Gastos Generales Artículo 23 -. Servicios públicos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2025:

“En cumplimiento con el Decreto 062 de 2024, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) incluye los siguientes programas: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, y gestión integral de residuos. Estos programas están enfocados principalmente en aumentar la conciencia y fomentar acciones individuales para reducir el consumo de recursos naturales. Además, se asegura una adecuada recolección y separación de residuos, entregando los materiales susceptibles de recuperación al gestor autorizado, y se promueve la sensibilización sobre la correcta segregación en la fuente por parte de los funcionarios. Actualmente, estas actividades no requieren inversión adicional.

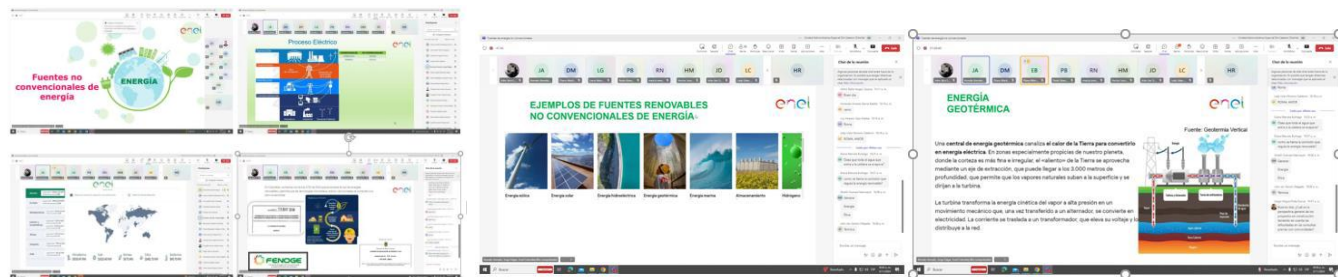
Así mismo la entidad a través de las pantallas, boletín interno, ha desarrollado campañas de sensibilización enfocadas en promover el uso eficiente y responsable de los servicios públicos, como es el agua y la energía eléctrica, así como fomentar la correcta gestión de los residuos sólidos. El propósito es también incentivar el uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles.

Estas acciones no impactan los recursos toda vez que se realizan por medio del boletín interno bajo el nombre de Ecotips. Para el último trimestre de la vigencia 2024 se desarrollaron las siguientes actividades:

Acción pedagógica en el mes de octubre de 2024 dirigida a los colaboradores de la entidad sobre el uso racional y eficiente de la energía.



Acción pedagógica en el mes de noviembre de 2024 dirigida a los colaboradores de la entidad sobre fuentes no convencionales de energía.



Se diseñó la campaña (acciones que suman) de sensibilización para fomentar el uso eficiente y el ahorro en el consumo de servicios públicos como el agua y la energía eléctrica, así como para promover la gestión integral de residuos sólidos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA



En el mes de diciembre de la vigencia 2024 se remitió pieza comunicativa por canales internos para la prevención del derroche de energía.



Así mismo se realizó seguimiento a los consumos de agua y energía para cada vigencia con el propósito de controlar el exceso en el consumo.”

5.1.22. Gastos Generales Artículo 24 -. Indicador de austeridad. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA\ t = \frac{1 - GE\ t}{GE\ t-1}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó suministro mediante correo electrónico con fecha 27 de marzo de 2025 suministro el Informe de austeridad del gasto Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – Vigencia 2024
- Para la vigencia 2024 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:
 - Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
 - Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%
- La OCI procedió a realizar el recalcule de los indicadores de austeridad para los gastos Viáticos y Gastos y de Viaje Telefonía celular, observado diferencias en:
 - Datos de la vigencia de 2023, se incluyendo costos de inversión y otros gastos ❶
 - Datos de la vigencia de 2023, los valores del saldo rubro de la ejecución presupuestas para las dos vigencias no se tomaron en su totalidad para los costos de inversión ❷
 - Se presenta un troque en el rubro presupuestal O21202020080484110 “Servicios de operadores (conexión)” el cual se cataloga en el reporte de CRP para la vigencia 2024 como gasto de funcionamiento cuando corresponde a costo de inversión (O232020200884110).

Viaje & Viáticos										
Rubro Presupuestal	Descripción	2023 reporte	2023 SAF - CRP	2023 Ejecución Presupuestal	2024 SAF - CRP	2024 Ejecución Presupuestal	Variación	% Austeridad	Meta	% Cumplimiento
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	318.785	318.785	318.785	-	-	-318.785	-100%	5%	-2000%
O21202020060363220	Servicios de alojamiento en habitaciones o instala	28.386.266	28.386.266	28.386.266	-	-	-28.386.266	100%	5%	2000%
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto	-	❶ 12.217.745	12.217.745	-	-	-12.217.745	100%	5%	2000%
Total Gasto		28.705.051	40.922.796	40.922.796	-	-	-40.922.796	-100%	5%	-2000%
O232020200663220	Servicios de alojamiento en habitaciones o instala	-	❶ 687.527.723	❶ 871.820.882	340.002.016	❶ 348.294.176	-347.525.707	100%	5%	2000%
O232020200664241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto	-	❶ 136.807.951	❶ 175.488.724	45.689.764	❶ 45.721.802	-91.118.187	100%	5%	2000%
Total Costos		-	824.335.674	1.047.309.606	385.691.780	394.015.978	-438.643.894	-53%	5%	-1064%
Total		28.705.051	865.258.470	1.088.232.402	385.691.780	394.015.978	-479.566.690	-55%	5%	-1108%

Telefonía										
Rubro Presupuestal	Descripción	2023 reporte	2023 SAF - CRP	2023 Ejecución Presupuestal	2024 SAF - CRP	2024 Ejecución Presupuestal	Variación	% Austeridad	Meta	% Cumplimiento
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	6.387.899	6.387.899	6.387.899	5.199.906	5.199.906	-1.187.993	-19%	10%	-186%
Total Gasto		6.387.899	6.387.899	6.387.899	5.199.906	5.199.906	-1.187.993	-19%	10%	-186%
O232020200884110	Servicios de operadores (conexión)	-	❶ 35.039.915	❶ 35.039.915	10.998.692	❶ 11.648.680	-24.041.223	-69%	10%	-686%
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	-	-	-	649.988	-	649.988	0%	10%	0%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Total Costos	-	35.039.915	35.039.915	11.648.680	11.648.680	- 23.391.235	-67%	10%	-668%
Total	6.387.899	41.427.814	41.427.814	16.848.586	16.848.586	- 24.579.228	-59%	10%	-593%

Cuadro N°24 Recalculo Indicador de Austeridad Fuente: Elaboración Propia

d. Conforme a lo manifestado por la funcionaria responsable de la SAF, el cálculo del indicador de austeridad (ahorro) para los gastos elegibles a 31 de diciembre de 2024 se realizó sobre los gastos funcionamiento y costos de inversión por directrices dadas por la Subgerencia teniendo en cuenta que el Órgano Rector no les habida dado las directrices, tomando como fuente los reporte de CRP para la vigencia 2024 versus 2023:

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Gastos de viajes y viáticos	5%	557	\$ 865.258.470	218	\$ 385.691.780	55%	1108%

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	10%	70	\$ 41.427.814	13	\$ 16.848.586	59%	593%

Recomendación

Establecer y documentar la información fuente para terminar el indicado de austeridad para los gastos elegibles; así, como determinar los parámetros de registro de estos gastos y costos en los rubros presupuestales correspondientes o en su efecto determinar los reportes y los filtros para seleccionar las erogaciones relacionadas.

5.1.23. Gastos Generales Artículo 25 -. Transparencia en la información. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía."

Pruebas de Auditoría:

- a. Indagación con el área responsable
- b. Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2025 suministro el Informe de austeridad del gasto Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – Vigencia 2024, el cual fue radicado en la Secretaria Distrital de Hacienda el 22 de enero con el oficio remisorio CORDIS N°SHD2025EE1451. A su vez, manifestó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, publica anual, semestral y mensualmente los informes de gasto público a través del Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, a través del siguiente link:

https://www.catastrobogota.gov.co/presupuesto?field_clasificacion_target_id=29

Con relación a la publicación en la página web de la Unidad de la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, se informa que la Unidad en su Plan de Austeridad de la vigencia 2024 establece un seguimiento semestral, por lo que la Unidad publicó el Plan de Austeridad 2024 y se publicó oportunamente el informe de seguimientos al Plan de Austeridad del primer semestre de la vigencia 2024 que igualmente fue remitido oportunamente a la SHD quien es nuestra cabeza de sector.

Plan de Austeridad 2024 y Seguimiento al Plan de Austeridad de la vigencia 2024: Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Item 4.3.1 Plan de acción (Planes), a través del siguiente link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/planeacion/planes-2024>”

5.1.24. Gastos Generales Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2025:

“Se informa que las medidas dispuestas en el Decreto 062 de 2024 relacionadas con el Artículo 26, se encuentran incluidas en la planeación contractual vigente y los contratos que se firmaron anteriores a esta norma no cuentan con limitación alguna que impida el cumplimiento del mencionado Decreto.”

5.1.25. Gastos Generales Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: "Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones."

Pruebas de Auditoría:

Verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el IV Trimestre de 2024, se observaron los siguientes contratos:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS									
Mes	Número de Contrato	Nombre / Razón Social	Estado	Fecha de Inicio	Fecha Final/Terminación	Valor Inicial del Contrato	Objeto	Recursos de Inversión/Funcionamiento	Área
Noviembre	585-2024	BMIND S.A	EN EJECUCION	01-nov-24	15-mar-25	1.180.493.250	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBEORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE LA UAEC	INVERSION	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
Noviembre	594-2024	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	TERMINADO	25-nov-24	18-ene-25	1.303.616.345	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	INVERSION	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA

Cuadro N°25 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.1.26. Gastos Generales Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector."

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2025:

“La Unidad acorde a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 062 de 2024, asistirá a las reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda quien como cabeza de sector y según lo indicado en este Decreto deberá implementar estrategias de compra unificada en su sector, esto con el propósito de optimizar el gasto público, durante lo corrido de esta vigencia la Unidad fue convocada a participar en una reunión por la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza de sector, en conjunto con las demás entidades que lo conforman, esto con el fin de estudiar la posibilidad de adelantar un proyecto de acuerdo marco para contemplar la contratación conjunta de los servicios de vigilancia, en el caso de la Unidad se informó que ya habíamos iniciado el proceso contractual independiente antes de la expedición del Decreto y a la fecha ya firmamos contrato para el suministro de servicio de Vigilancia, por lo que la posible la contratación conjunta será tomada en cuenta para un nuevo contrato según requerimiento de la SHD.”

5.1.27. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2025:

“Se informa que la Unidad para dar cumplimiento al artículo 29 del Decreto 062 de 2024, programó una serie de actividades durante la vigencia 2024 con el propósito de dar un plan de manejo a los bienes en desuso de la Unidad, por esta razón se expidió la Resolución N.º 0832 del 18 de octubre de 2024 “Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”, actualmente la Unidad no cuenta con activos en desuso.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Se adjunta carpeta denominada: 7. Bienes_en_desuso, con la Resolución 0832 y el cronograma de actividades para el 2025.”

- b. Se solicito a la Subgerencia Administrativa y financiera, la relación en Excel de los inventarios relacionados en la Resolución 832 del 18 de octubre de 2024 “Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital” e indicar y soportar el estado de la baja de estos bienes del PP&E, lo cual está pendiente a la fecha del presente informe. Es de anotar que se observó el registro de \$42.409.576 en la subcuenta 589019 “Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros”.

5.1.28. Gastos Generales Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido CORDIS N°2025IE5333 con fecha 06 de marzo de 2025:

“De conformidad con lo establecido en la Resolución DDC-00004 de 2022 emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital la entidad dio cumplimiento al literal q. Boletín de Deudores Moroso del Estado – BDME. CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL y CGN2009_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL, del reporte de la cartera mayor a seis (6) meses en mora, con deudas superiores a cinco (5) SMMLV que podrían ser objeto de desmovilización, con corte a 30 de noviembre de 2024 remitida en el mes de diciembre de 2024.

En el proceso de cierre contable de la vigencia 2024 se dio cumplimiento a la depuración de partidas establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable objeto de depuración aprobadas en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable realizados los días 24 de septiembre de 2024 y 20 de noviembre de 2024, producto de esta depuración se dio de baja en cuenta las incapacidades en razón a la Resolución 001 del 31 de diciembre de 2024.

Se adjunta carpeta denominada: 8. Cartera, con Resolución 001.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Conforme a la Resolución N°0001 del 31 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se ordena la depuración de unos saldos en los registros contables” relacionados con incapacidades prescritas, se observó que el valor de \$5.833.208 se correlaciona con el valor registrado en la subcuenta 580423 “PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CUENTAS POR COBRAR”

5.2. Seguimiento al Gasto

Realizada la comparación entre el IV Trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció incremento del 2.71%, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
Cuenta	Descripción	IV Trimestre 2024		IV Trimestre 2023	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
51	De Administración y Operación	30.218.265.272	95,45%	29.946.354.215	271.911.056,28	0,91%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	1.228.867.515	3,88%	398.306.812	830.560.703,00	208,52%
57	Operaciones Interinstitucionales	107.948.860	0,34%	460.666.203	(352.717.343,00)	-76,57%
58	Otros Gastos	103.872.240	0,33%	19.214.074	84.658.165,93	440,60%
Total		31.658.953.887	100%	30.824.541.304	834.412.582,21	2,71%

Cuadro N°26 Gasto Trimestre UAECD 2024 vs. 2023 – Fuente: LIMAY

Nota: Los valores reportados en el cuadro anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

5.2.1. Sueldos y Salarios

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

Conforme y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia se observaron las siguientes situaciones que están pendientes de aclarar a la fecha del presente informe:

- La subcuenta 510105 “Gastos de Representación” para el mes de diciembre de 2024, presentó diferencia de \$2.735.879 con relación al valor contable y presupuestal (\$126.771.218) versus el valor reportado por la nómina (\$124.035.339).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“La diferencia corresponde al valor pagado en la nómina adicional del mes de diciembre de 2025 y suministrada en el correo remitido el 31 de marzo de 2025, donde se presentó la aclaración en el numerales 1 de respuesta al correo del 21 de marzo de 2025, parte 1.”

- b. La subcuenta 510110 y 7990031 “Prima Técnica” para el mes de diciembre de 2024, presentó diferencia de \$4.964.698 con relación al valor contable y presupuestal (651.171.436)) versus el valor reportado por la nómina (\$646.206.738).

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“La diferencia corresponde al valor pagado en la nómina adicional del mes de diciembre de 2025 y suministrada en el correo remitido el 31 de marzo de 2025, donde se presentó la aclaración en el numerales 1 de respuesta al correo del 21 de marzo de 2025, parte 1.”

- c. El concepto de Bonificación por Servicios Prestados para el mes de diciembre de 2024 presentó diferencia de:

- \$19.562.070 con relación al valor registrado en la subcuenta 510119 “Bonificación por Servicios Prestados” (\$103.206.871) con respecto al crédito de la cuenta por pagar 2511090100 “Bonificación por servicios” (\$122.768.941).
- \$19.562.070 con relación al valor debito registrado en la cuenta por pagar 2511090100 “Bonificación por servicios” (\$73.066.049) versus rubro presupuestal O211010100107 “Bonificación por servicios prestados” (\$53.503.979).
- \$19.975.534 con relación al valor debito registrado en la cuenta por pagar 2511090100 “Bonificación por servicios” (\$73.066.049) versus el valor reportado en la nómina de diciembre de 2024 (\$53.090.515).
- \$413.464,00 con relación al valor reportado en la nómina de diciembre de 2024 (\$53.090.515) versus el valor que reportó el rubro presupuestal O211010100107 “Bonificación por servicios prestados” (\$53.503.979).

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“La diferencia de \$19.975.534, corresponde al valor del ajuste de las provisiones para el cierre de la vigencia 2024 igual a \$19.562.070 y el valor de la nómina adicional por valor de \$413.464.

La diferencia corresponde al valor pagado en la nómina adicional del mes de diciembre de 2025 y suministrada en el correo remitido el 31 de marzo de 2025, donde se presentó la aclaración en el numerales 1 de respuesta al correo del 21 de marzo de 2025, parte 1.”

- d. La subcuenta 510201 “Incapacidades” a 31 de diciembre de 2024, presentó diferencia de \$993.156 con relación al valor contable (\$84.858.430) versus el valor reportado por la Subgerencia de Talento Humano (\$83.865.274). Así mismo, se observó que de la base de datos de incapacidades se suprimió la columna de ajustes contables con la justificación y manejo contable, a su vez, se modificaron algunos campos de la base en relación como fecha de la incapacidad, días asumidos por la EPS y por la Unidad.

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico y memorando del 31 de marzo de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“En el archivo entregado denominado 6_Consolidado incapacidades corte nomina diciembre 2024_OCI, dentro de la carpeta del enlace https://catastrobogotacolmy.sharepoint.com/:f/g/personal/nasanchez_catastrobogota_gov_co/EgZYlgzf1D5LpzX690IHBAYB4-LlindySYaZJH2tcBl6zw?e=GORKss, que fue suministrada con todas las evidencias de respuesta con el cordis 2025IE5340 del 6 de marzo de 2025, se encuentra en la columna T los ajustes realizado y en la columna V las observaciones a cada una de las incapacidades que presentaron alguna novedad dentro del proceso de recobro ante la E.P.S o A.R.L.

En la incapacidad de la servidora María Isabel Cogua Moreno de la fila 1078 del archivo 6_Consolidado incapacidades corte nomina diciembre 2024_OCI, se encuentra un error en la digitación del mes, el cual corresponde al número 10, sin embargo, este dato no afecta, ni modifica el total de los días de la incapacidad, ni la liquidación que se encuentra registrada.

Si se presentaron cambios en alguna fecha y días reconocidos o asumidos en alguna incapacidad del archivo, obedece al proceso de recobro adelantado ante la E.P.S. o A.R.L., y en la respectiva fila se encuentra la observación pertinente.”

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“En la base de datos de la Subgerencia de Talento Humano se realizan modificaciones al Ingreso Base de Cotización después de realizarse el reconocimiento de las prestaciones económicas por parte de la E.P.S. o A.R.L., situación que modifica los valores tanto del valor por cobrar como del valor asumido por parte de la Unidad. Al valor asumido por la entidad no se informan ajustes en contabilidad, pero en la base de la Subgerencia por estar formulada se aplicaron las siguientes modificaciones:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	IBC CORRECTO	VALOR CORRECTO ASUMIDA	IBC REPORTADO INFORME	VALOR REPORTADO INFORME	TOTAL DIFERENCIAS
1010071838	DIANA PAOLA ARIAS BUITRAGO	\$ 3.515.925	\$ 234.395	\$ 5.469.876	\$ 364.658	-\$ 130.263
51867103	LILIANA STELLA MENDO SARMIENTO	\$ 7.234.568	\$ 245.164	\$ 6.604.568	\$ 220.152	\$ 25.012
1013580530	JHENSY PAOLA DUARTE SILVA	\$ 6.035.818	\$ 201.194	\$ 5.037.408	\$ 167.914	\$ 33.280
39624922	ADRIANA MARIA CASTAÑO ACOSTA	\$ 6.217.341	\$ 414.489	\$ 5.657.629	\$ 377.175	\$ 37.314
36171227	MYRIAM TOVAR LOSADA	\$ 7.234.552	\$ 241.152	\$ 7.401.462	\$ 246.152	-\$ 5.000
36171227	MYRIAM TOVAR LOSADA	\$ 7.234.552	\$ 241.152	\$ 7.401.462	\$ 246.152	-\$ 5.000
52818893	DIANA HASBLEIDY CALDERON DIAZ	\$ 6.978.593	\$ 465.240	\$ 6.348.652	\$ 423.243	\$ 41.997
52087975	YEIMY AVELLANEDA SUAREZ	\$ 8.319.513	\$ 554.634	\$ 8.032.633	\$ 535.509	\$ 19.125
51742343	ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS	\$18.564.892	\$1.237.659	\$ 17.946.062	\$1.196.404	\$ 41.255
52367274	NANCY EDITH OCHOA LEGUIZAMON	\$ 4.034.272	\$ 134.476	\$ 2.819.836	\$ 93.995	\$ 40.481
52367274	NANCY EDITH OCHOA LEGUIZAMON	\$ 4.034.272	\$ 268.951	\$ 2.819.836	\$ 187.989	\$ 80.962
79602879	HERALDO FELIX CHAPARRO MALDONADO	\$ 7.177.954	\$ 239.265	\$ 5.605.640	\$ 186.855	\$ 52.410
51726736	STELLA DIAZ LOPEZ	\$ 6.956.634	\$ 463.776	\$ 6.704.582	\$ 446.972	\$ 16.804
51901370	SONIA CALDERON DIAZ	\$ 7.928.313	\$ 264.277	\$ 6.906.223	\$ 230.207	\$ 34.070
79423291	JOSE IGNACIO SAAVEDRA VIVAS	\$ 8.084.411	\$ 538.961	\$ 7.640.775	\$ 503.997	\$ 34.964
51901370	SONIA CALDERON DIAZ	\$ 8.113.026	\$ 528.455	\$ 8.113.026	\$ 460.415	\$ 68.040
52367274	NANCY EDITH OCHOA LEGUIZAMON		\$ 151.122		\$ -	\$ 151.122
51901370	SONIA CALDERON DIAZ		\$ 242.620		\$ -	\$ 242.620
			\$6.273.240		\$ 5.887.789	\$ 779.193

VALOR TOTAL CONTABLE	\$ 84.858.430
VALOR TOTAL STH	\$ 83.865.274
DIFERENCIAS	\$ 993.156

La incapacidad de Yenny Cuero por valor de \$213.963 completa el valor de la diferencia presentada; esta incapacidad fue reportada en el informe del año 2023, pero no se había descontado porque para el período de descuento se encontraba con una licencia de maternidad.

Se tendrá en cuenta realizar observaciones, que muestren las modificaciones del ingreso base de cotización de las incapacidades."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI

La Subgerencia de Talento Humano realiza la aclaración de la diferencia. Se recomienda para próximos ejercicios incluir en la entrega inicial de la información para optimizar tiempos de las dos partes.

- e. La subcuenta 510804 “Dotación y Suministro a Trabajadores” a 31 de diciembre de 2024, presentó diferencia de \$22.709.174 con relación al valor contable (\$37.779.980) versus la suma de los valores (\$60.489.154) a cargo de los rubros presupuestales (O2120201002082823101, O2120201002082823211, O2120201002082823305, O2120201002082823403, O2120201002082823609, O2120201002092933001, O2120201002092933003 y O2120201002092951001). Adicionalmente, no fue suministrado el cuadro solicitado el 03 de marzo mediante oficio remitario CORDIS N°2025IE4834 con la información de los funcionarios que reciben dicho beneficio y que hace parte del control.

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico y memorando del 31 de marzo de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“En el numeral 13 de la solicitud de información del 3 de marzo de 2025 con cordis 2025IE4834 se solicitó: “Soporte de entrega de dotación a los funcionarios de la entidad y el soporte de la facturación y pago a corte 2024”, en consecuencia, se entregaron los respectivos documentos; sin embargo, se adjunta el archivo en excel del control de la dotación de la vigencia 2024.”

Mediante CORDIS N°2025IE9402 del 11 de abril de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“El proceso de contratación para suministrar la dotación a los servidores que tienen derecho, se adelantó a través de selección abreviada de subasta inversa y se adjudicó de conformidad con el listado de los servidores que tenían derecho en el momento de la presentación de los estudios previos, en tal sentido los rubros presupuestales, pueden ser mayores a los registros contables, además el valor de la facturación de la entrega de dotación del mes de diciembre de 2024, no se realizó en la vigencia 2024, en tal sentido, la cancelación de saldos presupuestales se presenta hasta la liquidación del contrato.

En cuanto a la afirmación que “no fue suministrado el cuadro solicitado el 3 de marzo mediante oficio remitario CORDIS N°2025IE4834 con la información de los funcionarios que reciben dicho beneficio y que hace parte del control”, es preciso indicar que no fue solicitado, sin embargo, se remitió con la respuesta del correo remitido el 31 de marzo de 2025, donde se presentó la aclaración en el numeral 1 de respuesta al correo del 25 de marzo de 2025, parte 2.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Conclusión OCI

Una vez revisado, se considera que se requiere mayor claridad a la diferencia identificada, adicionalmente, se recomienda revisar el numeral 13 de la solicitud de información inicial con los campos requeridos, remitido el 03 de marzo de 2025 mediante el memorando remitatorio CORDIS N°2025IE4834.

13. Soporte de entrega de dotación a los funcionarios de la entidad y el soporte de la facturación y pago a corte 2024.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GDOC-04-FR-02

V.2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Total servi dores	Hom bres	Muj eres	Hom bres	Muj eres	Total PROYE CCION	Total PROYE CCION
Corte abril	Vinculación superior a 3 meses Proyección a 30 de abril	SIN vinculación superior a 3 meses Proyección a 30 de abril	Primera (1) Dotació n 30-abr-	Segund a (2) Dotació n 30-agt- Tercera (3) Dotació n 30-dic-	(A+B +C+D)	(A) (B) (C) (D) (A+B) (A+B+ C+D)

No mbr e	Ce dul a	Su eld o B ásic o	Fec ha de Ingr eso	Ca rgo	Depen dencia	Có dig o	Gr ado	Ge nero	No. Em pleos total plan ta	Em pleos Vaca ntes	Total servi dores	Hom bres	Muj eres	Hom bres	Muj eres	Total	Total	Dot ación entre gada
----------------	----------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------	-----------------	----------------	-----------	------------	---	-----------------------------	-------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------	-------	-------------------------------

f. El concepto de Reconocimiento por Permanencia para el mes de diciembre de 2024 presentó diferencia de:

- \$783.778.589 en el mes de diciembre de 2024 con relación al valor registrado en la subcuenta 510812 “Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo” (\$1.277.815.113) con respecto al crédito de la cuenta por pagar 2511900100 “Reconocimiento por Permanencia” (\$494.036.524).

La Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico y memorando del 31 de marzo de 2025 la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

EIGE-01-FR-02
V.1



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“En la conciliación de saldos contables adjunta se encuentra el valor de la causación correspondiente al pasivo reconocido a los servidores.”

Conclusión OCI

Una vez revisado, se considera que se requiere mayor claridad a la diferencia identificada. La STH remite a la conciliación que indica “Ajuste total, por valor a 31 de diciembre según pasivo reconocido a servidores” que es una anotación genérica para varios conceptos de nómina.

- \$ 4.007.476 en el mes de diciembre de 2024 con relación al valor debito registrado en la cuenta por pagar 2511900100 “Reconocimiento por Permanencia” y Rubro presupuestal O2110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público” (\$12.610.603) versus valor reportado en la nómina (\$8.603.127).
- g. La subcuenta 511163 “Contratos de Aprendizaje” presentó diferencia en el mes de octubre de 2024 de \$35.403.336 con relación al valor contable (\$19.370.000) versus el valor reportado en los rubros O2110103190 “Apoyo de sostenimiento prácticas laborales” (\$54.773.336,00). Adicionalmente, no se suministró las resoluciones y conciliación de control de pagos generando diferencias mensuales de julio a diciembre de 2024.

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“La diferencia de \$35.403.336 corresponde a la reserva presupuestal del mes de octubre 2024.”

5.2.2. Generales

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conforme y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia se observaron las siguientes situaciones que están pendientes de aclarar a la fecha del presente informe:

- a. Las subcuentas 511113, 7990021300, 7990111300, 7990131300 y 7990151300 “Vigilancia y Seguridad” presentó diferencia para el IV trimestre 2024 de \$357.643.581 con relación al valor contable (\$396.062.567) versus el valor reportado en los rubros presupuestales O21202020080585250 y O232020200885250 por (\$753.706.148).

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“La diferencia presentada en este punto es únicamente de \$65.679.853 que corresponde a lo contable y lo presupuestal del rubro indicado en la observación. Al respecto y una vez realizada la validación contable vs el rubro 85250 no existe diferencia, como se puede evidencia en el archivo adjunto. Es de resaltar que en estas cuentas se registran otras operaciones que son de rubros presupuestales diferentes a los indicados en este punto.”

Conclusión OCI

Una vez revisado, no se da claridad a la diferencia que manifiesta la SAF, ni se describen los valores y terceros de las otras operaciones para llegar a los valores reportados en la cuenta contable y rubro(s) presupuestales.

- b. Las subcuentas 51111704, 7990021704, 7990111100, 7990131100, 7990141100 y 7990151100 “Consumo de Servicios Públicos - Telefonía” presentó diferencia a 31 de diciembre de 2024 de \$9.226.467 con relación al valor contable (\$34.708.205) versus el valor reportado en los rubros presupuestales O21202020080585250 y O232020200885250 por (\$396.062.567).

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“De acuerdo a la validación, estos rubros corresponden a Vigilancia y el cálculo aritmético no es concordante, por lo que no se pudo establecer la diferencia solicitada, sin embargo, en el archivo adjunto se puede validar que lo registrado en el mes de diciembre por concepto de telefonía vs el rubro presupuestal terminado el 84120 es coincidente.”

Conclusión OCI

La OCI efectuó la verificación tomando únicamente el rubro indicado por la SAF “O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)” generando diferencia acumulada de \$26.075.053, es preciso aclarar que el seguimiento no se realizó únicamente al mes de diciembre de 2024.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Las subcuentas 511118, 7990120400, 7990130400, 7990140400 y 7990150400 “Arrendamiento” presentó diferencia para el IV trimestre 2024 de \$325.253.223 con relación al valor contable (\$218.461.688) versus el valor reportado en los rubros presupuestales O21202020070272112, O21202020070373129, O232020200772112 y O21202020080484290 por la suma de (\$458.325.649).

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“No se pudo realizar la validación, toda vez que las cifras presupuestales acá informadas difieren a los cuadros detallados del correo inicial y no es posible identificar de donde el origen del valor presupuestal de \$458.325.649. En el adjunto de Excel realizamos una validación del mes de noviembre en el cual las cifras contables y presupuestales son coincidentes.”

Conclusión OCI

Conforme a la mesa de trabajo efectuada el pasado viernes 02 de abril de 2025, la OCI describió como fue cotejada la información remitida por las mismas dependencias. Se recomienda de acuerdo a lo expresado en la mesa de trabajo, solicitar las aclaraciones o mesas al auditor para dar claridad a las inquietudes presentadas.

- d. Las subcuentas 511121 y 7990022100 “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” presentó diferencia para el IV trimestre 2024 de \$149.377.503 con relación al valor contable (\$82.554.253) versus el valor reportado en los rubros presupuestales O21202020080585951 y O2120202008098912197 por la suma de (\$61.798.291).
- e. Las subcuentas 511125, 7990022500, 7990142500 y 7990152500 “Seguros Generales” presentó diferencia a 31 de diciembre 2024 de \$1.452.719.908 con relación al valor contable (\$731.195.825) versus el valor reportado en los rubros presupuestales O212020200701030371332, O2120202007010305, O212020200701030571351, O212020200701030571354, O212020200701030571355, O212020200701030571357, O212020200701030571359, O232020200771355, O232020200771356 por la suma de (\$2.183.915.733) y con respeto a cuadro de amortizaciones remitido por la SAF (\$731.681.197) la diferencia es de \$485.372.

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“la diferencia es de \$485.372. En este punto es importante resaltar que en estas cuentas contables no solo se registra la amortización de los gastos de seguros generales, también se registran gastos directos que no se deben amortizar, por lo anterior si el cruce se realiza con el cuadro remitido detallado de las amortizaciones el mismo se debe validar desde el auxiliar con la transacción “Amortizaciones.”

Conclusión OCI

Conforme a la mesa de trabajo efectuada el pasado viernes 02 de abril de 2025, la SAF remitiría la descripción y concepto de los gastos adicionales que fueron cargados en el mes de diciembre de 2024 por este concepto, A su vez, como se manifestó en esta mesa de trabajo los auxiliares no son el soporte de las transacciones.

- f. La subcuenta 511146 “Combustibles y Lubricantes” presentó diferencia en el mes de octubre de 2024 de \$9.664.088 con relación al valor contable (\$8.270.065) versus el valor reportado en los rubros presupuestales O2120201003033331101 y O2320201003033331101 por la suma de (\$17.934.153). Adicionalmente, no se suministró la conciliación con los valores reportados, facturados y pagados generando una diferencia acumulada de \$215.714.

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“La diferencia de \$9.664.088 corresponde al valor de la reserva presupuestal del mes de octubre de 2024. Con respecto a la conciliación indicada no es suministrada por el área contable.”

Conclusión OCI

Conforme a la mesa de trabajo efectuada el pasado viernes 02 de abril de 2025, las reservas presupuestales no se debían tener en cuenta para la comparación. Se recomienda establecer cuando aplicaría esta situación. A su vez, si bien el área contable no remite la conciliación se sugiere establecer mecanismos articulados de respuesta como proceso o dependencia, ya que la solicitud se realiza a la Subgerencia Administrativa y Financiera quien lidera estos subprocesos y no únicamente al área contable.

- g. La subcuenta 511149, 7990024900, 7990111400, 7990131400. 7990141400 y 7990151400 “Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería” presentó diferencia en el IV Trimestre 2024 de \$43.839.628 con relación al valor contable (\$187.164.958) versus el valor reportado en los rubros presupuestales O21202020080585310, O21202020080585330 y O232020200885330 por la suma de (\$231.004.586).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“La diferencia en este punto incluye la reserva, no obstante, no se pudo establecer la diferencia con la información suministrada en el correo y lo registrado en el informe preliminar.”

Conclusión OCI

Conforme a la mesa de trabajo efectuada el pasado viernes 02 de abril de 2025, las reservas presupuestales no se debían tener en cuenta para la comparación. Se recomienda establecer cuando aplicaría esta situación. Se recomienda de acuerdo a lo expresado en la mesa de trabajo, solicitar las aclaraciones o mesas al auditor para dar claridad a las inquietudes presentadas.

h. La subcuenta 511165 “Intangibles” presentó diferencias en el mes de diciembre de 2024 con respecto a los valores reportados en el cuadro de amortizaciones mensualmente:

		Amortización 2024	
Contrato	Razón Social	Noviembre	Diciembre
CTO. 229-2024	ESRI COLOMBIA SAS	41.000.000	41.000.000
CTO. 229-2024	ESRI COLOMBIA SAS	22.317.157	22.317.157
CTO. 933-2023	GOLD SYS LTDA	7.805.833	7.805.833
CTO. 369-2024	ORACLE COLOMBIA LTDA	62.500.000	62.500.000
CTO. 217-2024	UNION TEMPORAL SOFT IG.3 (OP 562-2024)	26.033.952	26.033.952
CTO. 217-2024	UNION TEMPORAL SOFT IG.3 (OP 563-2024)	17.699.290	17.699.290
CTO. 369-2024	ORACLE COLOMBIA LTDA	32.767.920	32.767.920
CTO.	ESRI COLOMBIA SAS	57.916.667	57.916.667
CTO. 217-2024	UNION TEMPORAL SOFT IG.3	10.366.851	10.366.851
CTO.	WEXLER S.A.S	-	50.705.833
Total		278.407.669	329.113.503
Sado según Balance		278.407.670	278.407.670
Diferencia		(1)	50.705.832

Cuadro N°27 Diferencias Gasto Amortizados “Servicios – Fuente: LIMAY y reporte SAF

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“En esta cuenta contable no solo se registra la amortización de los intangibles, también se reconocen gastos directos por su valor total, por lo anterior si el cruce se realiza con el cuadro remitido detallado de las amortizaciones el mismo se debe validar desde el auxiliar con la transacción “Amortizaciones”

Conclusión OCI

Conforme a la mesa de trabajo efectuada el pasado viernes 02 de abril de 2025, la SAF remitiría la descripción y concepto de los gastos adicionales que fueron cargados en el mes de diciembre de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

por este concepto, A su vez, como se manifestó en esta mesa de trabajo se considera que los auxiliares no son el soporte de las transacciones.

- i. La subcuenta 511174 “Asignación de Bienes y Servicios” a 31 de diciembre suma \$15.673.100, sin embargo, a la fecha aún está pendiente remitir la descripción de cada uno de los bienes y servicios.

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó: “Se adjunta una carpeta con la información de los ingresos de almacén de los bienes reconocidos en esta cuenta”

- j. La subcuenta 511180 “Servicios” presentó las siguientes diferencias con respecto a los valores reportados en el cuadro de amortizaciones mensualmente:

Contrato	Razón Social	Vr. Amortizar	# Meses	Amortización 2024					
				Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CTO. 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES	271.949.753	12	22.662.479	22.662.479	22.662.479	-	-	-
CTO. 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES	250.000.000	12	20.833.333	20.833.333	20.833.333	20.833.333	-	-
CTO. 835-2023	LATTITUDE CORP SAS	101.686.648	12	8.473.887	8.473.887	-	-	-	-
CTO. 850-2023	DATASEC SAS	956.000.000	12	79.666.667	79.666.667	79.666.667	79.666.667	-	-
CTO. 911-2023	CONTROLES EMPRESARIALES	151.531.544	12	12.627.629	12.627.629	12.627.629	12.627.629	12.627.629	12.627.629
CTO. 476-2024	DATASEC SAS	410.263.889	12	-	34.188.657	34.188.657	34.188.657	34.188.657	34.188.657
CTO. 476-2024	DATASEC SAS	240.529.111	12	-	-	20.044.093	20.044.093	20.044.093	20.044.093
CTO. 464-2024	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. - BMIND S.A	210.980.905	12	-	17.581.742	17.581.742	17.581.742	17.581.742	17.581.742
Total		4.788.237.686		144.263.995	196.034.395	207.604.600	184.942.121	84.442.121	84.442.121
Saldo según Balance				144.263.995	220.393.398	231.963.605	209.301.121	11.365.121	84.442.121
Diferencia				0	(24.359.003)	(24.359.005)	(24.359.000)	73.077.000	(0)

Cuadro N°28 Diferencias Gasto Amortizados “Servicios – Fuente: LIMAY y reporte SAF

La Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025 la Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“En esta cuenta contable no solo se registra la amortización de los Servicios, también se reconocen gastos directos por su valor total, por lo anterior si el cruce se realiza con el cuadro remitido detallado de las amortizaciones el mismo se debe validar desde el auxiliar con la transacción “Amortizaciones”

Conclusión OCI

Conforme a la mesa de trabajo efectuada el pasado viernes 02 de abril de 2025, la SAF remitiría la descripción y concepto de los gastos adicionales que fueron cargados en los periodos con diferencia del 2024 por este concepto, A su vez, como se manifestó en esta mesa de trabajo los auxiliares no son el soporte de las transacciones, Para el caso en concreto se evidencia que una diferencia aproximada en el

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

mes de agosto, septiembre y octubre de 2024 por \$24.359.000 corresponde a una amortización que se es posible no se incluyera.

- h. A la fecha no se suministró el cuadro control detallado de los valores registrados en la 572081 “Devoluciones de Ingresos” \$285.058.978 (fecha de recaudo y fecha de la devolución al SDH).
- i. La subcuenta 589013 “Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales” registra en el mes de diciembre de 2024 \$50.456.000,00, con forme a lo manifestado por la Subgerencia Admirativa y Financiera a través del memorando remitario CORDIS N°2025IE6733 con fecha 19 de marzo de 2025:

“Este registro corresponde a conciliación de pago de arriendo de la sede Cartagena de los meses de enero y febrero de 2024, según acuerdo conciliatorio celebrado entre Araujo & Segovia s.a. y la UAECD ante la Procuraduría judicial No 66, para asuntos administrativos de CARTAGENA ARAUJO & SEGOVIA S.A.”

5.2.3. Seguimiento Alertas

Pruebas de Auditoría:

- a. Solicitar soportes a la dependencia responsables
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados

Situación evidenciada:

Conforme a copia de correo realizada a esta Oficina (12 de marzo 2025), en relación con el menor valor pagado en las declaraciones de impuesto de mes de enero del presente año con relación a los saldos a 31 de diciembre de 2024 (Periodo Gravable noviembre-diciembre 2024) por concepto de IVA, Rete ICA, Retención en la Fuente y estampillas se solicitó a la Subgerencias Administrativa y Financiera a través del memorando remitario CORDIS N°2025IE6042 con fecha 13 de marzo de 2025, soportar e indicar aclaraciones sobre lo registrado, con las bases de cálculo y los soportes correspondientes para los periodos objeto de la observación, dando repuesta con el CORDIS N°2025IE6733 con fecha 19 de marzo de 2025:

“Los valores registrados en las cuentas por pagar de impuestos y retenciones (Todas las cargas impositivas) corresponden a las cuentas por pagar causadas a 31 de diciembre de 2024, el pago está sujeto a disponibilidad de recursos, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 633 de 2001, que dice:

“Las entidades ejecutoras del presupuesto general de la Nación operarán bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales.

El artículo 15 del Decreto Reglamentario 406 de 2001 señala: “ De conformidad con el artículo 76 de la Ley 633 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto general de la Nación, deberán causar y practicar retención en la fuente cuando se efectúe el pago sujeto a retención.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Así las cosas, las entidades mencionadas, deberán causar, practicar, declarar y consignar las retenciones en la fuente en el momento en que por existir la disponibilidad de recursos se efectúe el pago objeto de retención, descontándola del mismo.”

6. CONCLUSIÓN

A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV Trimestre de 2024 de la UAECD, se observó el cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como las situaciones pendientes por aclarar y las recomendaciones del presente informe.

7. RECOMENDACIONES

- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 (5.1.7).
- Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada con el fin de generar información completa y confiable, a su vez, fortalecer la comunicaciones para un engranaje entre las áreas (5.1.6).
- Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo (5.1.7).
- Sí bien, la Unidad estableció la verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación aún falta fortalecer con lo reportado en presupuesto y las áreas fuente.
- Establecer y documentar la información fuente para terminar el indicado de austeridad para los gastos elegibles; así, como determinar los parámetros de registro de estos gastos y costos en los rubros presupuestales correspondientes o en su efecto determinar los reportes y los filtros para seleccionar las erogaciones relacionadas (5.1.22).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- f. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

Cordialmente,

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tíjaro Sánchez, Profesional Contratista OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

